



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

FIRMADO PO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

- 1.4. EL LIC. LUIS GODINEZ CRUZ, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO COL/069001050100/OD/795/2024 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, VIGENTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 SIGNADO POR LA C. DRA. FATIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTED] INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- 1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCION III, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION III, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 40, 42, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL 84, DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

TRATADOS [COMPRAS GUBERNAMENTALES]

1. DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC [DOF 29/06/2020]
2. TLC MÉXICO - TIPAT [DOF 30/11/2018]
3. TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". [DOF 09/01/1995]
[VIGENTE SÓLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.]
4. TLC MÉXICO - ISRAEL. [DOF 28/06/2000]
5. TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. [DOF 26/06/2000]
6. TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. [DOF 29/06/2001]
7. TLC MÉXICO - JAPÓN. [DOF 31/03/2005]
8. TLC MÉXICO - CHILE [DOF 27/10/2008]

[ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008]



SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

La revisión jurídica se efectuó en el presente documento, fueron revisados por la persona titular de la Unidad de Servicios Jurídicos de la Delegación Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 231 del artículo 1.º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y el artículo 1.º de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Federal, así como en el artículo 1.º de la Ley de Organización y Funciones de la Administración Pública Federal, en consecuencia, se registra en registro bajo el folio 245.

COL/SAI/DC/2024/400-245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

9. ALIANZA DEL PACÍFICO (DOF 29/04/2016)
10. UMBRALES: T-MEC; TLC MÉXICO-ISRAEL; TLC MÉXICO-AELC; TLCUEM; TLC MÉXICO-JAPÓN; TLC MÉXICO-CHILE; ALIANZA DEL PACÍFICO; TIPAT Y ACC MX-RU
[PERÍODO DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024]
UMBRALES: TLC MÉXICO - COLOMBIA (ACE NO. 33)
[PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024]

[HTTPS://COMPRANETINFO.HACIENDA.GOB.MX/UNCP/TLC/NORMATLC.HTML](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/tlc/normatlc.html)

CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE.

- 1.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062518 DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000390022-2024 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, POR EL IMPORTE DE \$71,600.00 [SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.], SUSCRITO POR LA LICDA. THALIA ALEJANDRA ÁVILA FLORES JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, TRÁMITE Y EROGACIONES.
 - 1.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IMS421231145 CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
 - 1.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.
- II. "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:
- II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,037 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE RIOS HELLIG NOTARIO NÚMERO 115 DE LA CIUDAD DE MEXICO ANTES DISTRITO FEDERAL; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO 175722 DE FECHA 01 DE JULIO DE 1993.
 - II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES LA C. MARIA EUNICE GUDIÑO AGUILAR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 121,137 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2013 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GRARDO CORREA ETCHEGARAY NOTARIO NÚMERO 89 DE LA CIUDAD DE MEXICO; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

La presente justificación se efectúa sin perjuicio de la justificación presentada, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos, ni demás circunstancias que determinan procedimientos sus directos requerimientos, técnica y/o contractualmente.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 231 de la Ley de Organización del Poder Judicial del Estado de Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su titular de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de folios.

COLJSD/2024/00245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

11.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO, MANUFACTURA, DISEÑO, REPARACIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELATIVO A LOS SIGUIENTES PRODUCTOS Y SUS ACCESORIOS: PELÍCULAS, PRODUCTOS GRÁFICOS, EQUIPO DE OFICINA, PELÍCULAS RAYOS X, INDUSTRIAL, COMPUTADORAS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MAQUINARIA HELIOGRÁFICA, COMPUTADORAS, FAX, EQUIPO DE DIAGNÓSTICO Y ELECTRÓNICA, TELEFONÍA, EQUIPOS DE ENERGÍA YUPS, DE IMPRESIÓN, DE SONIDO, DE VIDEOGRABACIÓN, DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIÓN; Y GENERAL DE CUALQUIER APARATO ELECTRÓNICO SIMILAR A LOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE; ENTRE OTROS.

11.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GPT930622LTA.

11.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [REDACTED]

11.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.

ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.

11.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

11.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

11.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OAJD Regional Colima en cumplimiento a la disposición en el numeral 7.3.1 del artículo 10 de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo de Servicios Jurídicos responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de este folio.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la validez de la adjudicación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia o la realidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan la procedencia de los requerimientos, técnicas y/o contractuales.

COLJSD/DC/2024/01245

SE TESTA REGISTRO PATRONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

II.10. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LIVERPOOL, NÚMERO 26, PLANTA BAJA, COLONIA JUAREZ, C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO [REDACTED] PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

- ANEXO 01 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO"
- ANEXO 02 (DOS) "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"
- ANEXO 03 (TRES) "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
- ANEXO 04 (CUATRO) "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MINIMA DE \$24,689.66 [VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M. N.] MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A \$3,950.35 [TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 35/100 M. N.], Y UNA CANTIDAD MAXIMA DE \$61,724.14 [SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M. N.] MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A \$9,875.86 [NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M. N.], DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 (UNO).

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES COMO SE INDICA EN EL ANEXO 1 (UNO).

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA REALCIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA, POR LO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAR Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 del artículo 7.1 de del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAR Regional Colima, con base en la revisión y validación por la persona titular del Departamento Consultivo, o titular de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de registro de fechos.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan la conveniencia de otorgar el presente contrato.

COL/2024/DC/004/000-245

SE TESTAN TELEFONO Y CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DECONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRA AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO". CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE FINANZAS UBICADA EN LA CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DEL 09:00 A 14:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la OOAD Regional Colima, en el sentido de que el presente documento cumple con los requisitos de validez y legalidad de la OOAD Regional Colima, en consecuencia, se registra en el sistema de registro de la OOAD Regional Colima. En consecuencia, se registra en el sistema de registro de la OOAD Regional Colima.

La presente jurídica se emite sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia o no totalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

COL/SJ/DI/2024/0245

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA [REDACTED]

[REDACTED] A NOMBRE DE GRUPO PROMOTOR DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.-

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO" Y ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES".

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS), DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11 del artículo 10 de la Ley de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró el presente folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la posibilidad de otorgar la adquisición de los bienes y/o servicios, y los demás circunstancias que determinan procedimentales los datos requeridos, técnica y/o contractual.

COLJSD/DCO/2024/0245

SE TESTAN DATOS BANCARIOS: CUENTA, CLABE, E INSTITUCIÓN BANCARIA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE PERSONA MORAL IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

SEXTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTIPO, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL PERIODO DE GARANTÍA QUE OTORQUE EL PROVEEDOR AL INSTITUTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I Y II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES).

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADAJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, responsable del mismo. En consecuencia, se registro en el registro único el folio:
 La presente justifica su actual estado de cumplimiento, sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan procedimientos de otros requerimientos, técnicos y/o contractuales.
 COL/05/02/2024/000245

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

- c) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA.-

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL MAD. JUAN CARLOS NAVARRO SOLARES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACION DE INFORMATICA DE "EL INSTITUTO", QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA.-

DEDUCCIONES.- PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL INSTITUTO" APLIQUE NI CALCULE DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE AL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.-

PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 01 (UNO) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 2.5% (DOS PUNTO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJ Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 del artículo 18 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en el registro realizado por la persona titular del Departamento Consultivo de Asesoría Jurídica de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin requerir sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, los demás circunstancias que determinan procedimientos los casos requeridos, técnico y/o contractante.
 COL/SJ/DZ/2024/0245

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSJ



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

CINCO POR CIENTO], POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS,
DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE
REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL
PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL
SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA
TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS
MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE
DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE
UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN
EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO [FACTURA O CFDI DE INGRESO] POR
CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA
GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS
CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO
DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
QUINTA.-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER
VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA
SEXTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE
CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR
RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES
OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL
ANEXO 02 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR",
MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Delegación de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 del artículo 7.3 de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Economía, en el caso de la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitada de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación procedimentaria, términos y condiciones de la contratación, ni del uso de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o resultados de los aspectos técnicos, económicos y/o los demás circunstancias que determinan procedimientos los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.
 COLJ/SJ/DIC/2024/0245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

La presente justifica se afecta sin perjuicio, sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merced, correspondiente, ni se realice sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos los serios requisitos, técnicos y/o contractuales.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima, en cumplimiento a la disposición en el numeral 7.11.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en lo revisado realizado por la persona titular del Departamento Consultivo, o solidario de unido administrativo responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio.
 COL/SJ/DIC/2024/DV-245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

VIGÉSIMA
CUARTA.-

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA
QUINTA.-

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA
SEXTA.-

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-

DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA
OCTAVA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 231
 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa
 responsable del mismo. En consecuencia, se respalda el registro de este documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, términos y condiciones de la contratación, a la realización de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza
 sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan los procesos de adquisición de bienes y/o contratación.

COLJSD/2024/04/245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS
APLICABLES.

VIGÉSIMA
NOVENA.-

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE
CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y
COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO
EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O
FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", PREVIA LECTURA Y
DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE
CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU
CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA
VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA
DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31
 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Espediente Consultivo, o asociado de la unidad administrativa
 responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
 COL/SJ/DC/2024/001245
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó
 sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos de otros requisitos, técnicos y/o contractuales.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

"POR EL INSTITUTO"

"POR EL INSTITUTO"
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

DR. FÁTIMA BORREGO PÉREZ,
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
COLIMA.

FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144,
FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI,
INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2
FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL IMSS.

MAD. JUAN CARLOS NAVARRO SOLARES,
TITULAR DE LA COORDINACION DE INFORMATICA, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2,
FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13
PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS
EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"POR EL INSTITUTO"

LIC. LUIS GODÍNEZ CRUZ

ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO.

"POR EL PROVEEDOR"

GRUPO PROMOTOR DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

C. MARIA EUNICE GUBINO AGUILAR,
REPRESENTANTE LEGAL.

Licda. Cinthia Alejandra Amezcua
Cárdenas,
Superv. Proyectos E2.
Elaboró

Licda. Edith Alejandra Anguiano Palomera,
Jefa de la Oficina de Contratos
Revisó

C. P. Jaime Gabriel Cárdena Núñez
Titular del Departamento de
Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios
Validó

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAB Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231
puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa
responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de la firma.
La revisión jurídica se efectuó en prejuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó
sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los otros requisitos, técnico y/o contratante.
COL/JS/JDC/2024/0245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024.
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 01 (UNO)
"REQUERIMIENTO ASIGNADO"

PROVEEDOR: **GRUPO PROMOTOR DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS SA DE CV**

REGLON	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	MARCA	MODELO	PAIS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA	IVA 16%	TOTAL
1	TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS	PZA	1	PERFCT CHOICE	104 INTERFAZ USB	USA	\$117.00	\$18.72	\$135.72
2	MOUSE ALÁMBRICO	PZA	1	EASY LINE	EASY LINE USB	USA	\$63.00	\$10.08	\$73.08
3	MONITOR 22"	PZA	1	SAMSUNG	LS22A336NHLXZX	USA	\$1,974.00	\$315.84	\$2,289.84
4	KIT DE HERRAMIENTAS	PZA	1	PRETUS	PRETUS 42	USA	\$689.00	\$110.24	\$799.24
5	BOBINA CABLE UTP CAT 5E	PZA	1	INTELLINET	UTPB CAT 5e	USA	\$1,822.00	\$291.52	\$2,113.52
6	FACE PLATE	PZA	1	INTELLINET	FC RAS	USA	\$44.00	\$7.04	\$51.04
7	JACK RJ45 CAT 5E	PZA	1	INTELLINET	CAT 5e BLANCO	USA	\$78.00	\$12.48	\$90.48
8	PLUG RJ45 CAT 5E	PZA	1	INTELLINET	RJ45 CAT 5e Transparente	USA	\$7.00	\$1.12	\$8.12

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
SERA UN CONTRATO ABIERTO POR PRESUPUESTO

REGLONES DEL 1 AL 8	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
SUBTOTAL	\$24,689.66	\$61,724.14
IVA 16%	\$3,950.35	\$9,875.86
TOTAL	\$28,640.01	\$71,600.00

N ° DE CONTRATO INTERNO	PORCENTAJE DE GARANTIA	MONTO MAXIMO SIN IVA	MONTO DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL CONTRATO
050GYR012I13424-275-00	10%	\$61,724.14	\$6,172.41	DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO: \$24,689.66 [VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M. N.] MÁS I.V.A.

IMPORTE MAXIMO DEL CONTRATO: \$61,724.14 [SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M. N.] MÁS I.V.A.

IMPORTE DE LA FIANZA: \$6,172.41 [SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 41/100 M.N.].

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 731 del artículo 18 del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o asesor del área administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio: COL/25/02/2024/00245

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

ANEXO TÉCNICO

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.

LA CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS SE IDENTIFICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

CLAVE CUCOP	<ul style="list-style-type: none"> • CUCOP: 29401-0046 TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS • CUCOP: 29401-0027 MOUSE ALÁMBRICO • CUCOP: 29401-0026 MONITOR • CUCOP: 51501-0046 KIT DE HERRAMIENTAS • CUCOP: 21401-0025 BOBINA CABLE UTP CAT 5E • CUCOP: 21401-0025 FACE PLATE • CUCOP: 21401-0025 JACK RJ45 CAT 5E • CUCOP: 21401-0025 PLUG RJ45 CAT 5E
DESCRIPCIÓN	29 SITIOS SOPORTADOS CON INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE MEDIDA	SITIOS
PARTIDA ESPECÍFICA [COG]	29401
OBJETIVO CONTRATO	DEL FORTALECER LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO.

1. OBJETIVO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REQUIERE CONTAR CON EL ABASTECIMIENTO DE ACCESORIOS PARA REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LAS ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ZONA OCCIDENTE, EN COLIMA, ESPECÍFICAMENTE, LO SIGUIENTE:

- TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS.
- MOUSE ALÁMBRICO CON CONECTOR USB DON SENSOR ÓPTICO MÍNIMO 3 BOTONES INTEGRADOS
- MONITORES LCD 22"
- KIT DE HERRAMIENTAS
- BOBINA CABLE UTP CAT 5E
- FACE PLATE
- JACKS RJ45 CAT 5E
- PLUGS RJ45 CAT 5E

Los inspectores Jurídicos del presente documento, fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.1 del artículo 1.º del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 COL/JS/DC/2024/0245
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 INSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

CON ESTA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC PERMITIRÁ ABATIR PARTE DEL REZAGO TECNOLÓGICO Y MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO, CON LO QUE SE OBTIENEN BENEFICIOS COMO LA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LOS ASEGURADOS, DERECHOHABIENTES Y PATRONES; QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO.

ASÍ COMO RECUPERAR LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE Y REFORZAR EL EQUIPAMIENTO QUE PERMITA EL ASEGURAMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES PARA EL INSTITUTO

2. ALCANCE

REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTEN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES (SISTEMA DE TRÁMITE Y CONTROL DE LAS PENSIONES, SISTEMAS DE CONTROL DE SUPERVIVENCIA, SISTEMA DE PENSIONADOS, CATÁLOGO NACIONAL DE ASEGURADOS, SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ASEGURADOS, PATRONES Y MUNICIPIOS, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GUARDERÍAS, ENTRE OTROS) QUE APOYEN A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PERMITIÉNDOLES OPTIMIZAR LOS TIEMPO DE RESPUESTA SOBRE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, AFILIACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL QUE REQUIERAN LOS DERECHOHABIENTES Y PATRONES.

LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, PERMITIRÁ ABATIR PARTE DEL REZAGO TECNOLÓGICO Y MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO, CON LO QUE SE OBTIENEN BENEFICIOS COMO LA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LOS ASEGURADOS, DERECHOHABIENTES Y PATRONES; QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO.

ASÍ COMO RECUPERAR LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE Y REFORZAR EL EQUIPAMIENTO QUE PERMITA EL ASEGURAMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES PARA EL INSTITUTO

PARA LO CUAL SE REQUIERE REHABILITAR INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN MEDICA-ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO:

DISPOSITIVO
TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS
MOUSE ALÁMBRICO CON CONECTOR USB DON SENSOR ÓPTICO MÍNIMO 3 BOTONES INTEGRADOS
MONITORES LCD 22"
KIT DE HERRAMIENTAS
BOBINA CABLE UTP CAT 5E
FACE PLATE
JACKS RJ45 CAT 5E
PLUGS RJ45 CAT 5E

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el personal titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contratante.

COL/35/DC/2024/006/245

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL CONTRATO A CELEBRARSE ENTRE EL INSTITUTO Y EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO SERÁ ABIERTO, ESTO ES, BAJO DEMANDA Y DEBERÁ SER ADJUDICADO DE ACUERDO CON EL MONTO MÍNIMO Y MÁXIMO AUTORIZADO.

3. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

EL INSTITUTO REQUIERE LA SE REHABILITAR INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DESCRITOS EN EL NUMERAL 3 "ALCANCE" DE ESTE DOCUMENTO PARA SU INSTALACIÓN EN LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL PERSONAL DE LAS ÁREAS MEDICAS-ADMINISTRATIVAS, PERMITIENDO CON ESTO DAR CONTINUIDAD A LA OPERACIÓN DIARIA DEL INSTITUTO; Y DE ESTA FORMA DAR CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD.

a)FUNCIONALES

LOS PRODUCTOS REQUERIDOS DEBERÁN CONTAR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS

TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS	<ul style="list-style-type: none"> • INTERFACE USB • ESPAÑOL LATINOAMERICA
MOUSE ALÁMBRICO CON CONECTOR USB DON SENSOR ÓPTICO MÍNIMO 3 BOTONES INTEGRADOS	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
MOUSE ALÁMBRICO CON CONECTOR USB DON SENSOR ÓPTICO MÍNIMO 3 BOTONES INTEGRADOS	<ul style="list-style-type: none"> • INTERFAZ USB • 3 BOTONES (IZQUIERDO, DERECHO Y BOTÓN SCRO INTEGRADOS)
MONITORES LCD 22"	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
MONITOR DE 22 PULGADAS LCD	<ul style="list-style-type: none"> • DIAGONAL DE PANTALLA MINIMO DE 22 PULGADAS • INTERFAZ VGA Y/O HDMI • FULL HD
KIT DE HERRAMIENTAS	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
KIT DE HERRAMIENTAS PAR COMPUTADORAS Y REPARACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • DESATORNILLADORES PHILLIPS Y PLANOS DIFERENTES MEDIDAS • PINZAS DE CORTE. • PINZAS CON PUNTA.
BOBINA CABLE UTP CAT 5E	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
BOBINA CABLE UTP CAT 5E	<ul style="list-style-type: none"> • BOBINA DE 300M O MAS. • COBRE 100%
FACE PLATE	

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, las áreas requeridas, según lo contratante.

COL/ST/DC/2024/001/245

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

FELIPE CARRILLO PUERTO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
TAPA PARA CAJA O FACE PLATE, 2 SALIDAS COLOR BLANCO	<ul style="list-style-type: none"> DOS RANURAS O SALIDAS BLANCO MONTAJE AL RAS
JACKS RJ45 CAT 5E	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
JACKS RJ45 CAT 5E	<ul style="list-style-type: none"> CATEGORÍA 5E COLOR BLANCO
PLUGS RJ45 CAT 5E	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
PLUGS RJ45 CAT 5E	<ul style="list-style-type: none"> PLUG RJ-45 CAT5E UTP SÓLIDO

b) NO FUNCIONALES

- LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN.
- LOS ACCESORIOS SUMINISTRADOS DEBERÁN SER NUEVOS.
- LOS ACCESORIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, POR TIPO DEBERÁN SER DE UNA MISMO MARCA Y MODELO Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL DEBERÁN PROPORCIONAR FOLLETOS O MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL DONDE SE MUESTREN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.
- GARANTÍA DE 1 AÑO POR PARTE DEL FABRICANTE; SE DEBE DE CONSIDERAR LA SUSTITUCIÓN DE LOS COMPONENTES EN CASO DE DEFECTO DE FABRICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA REPORTAR FALLAS DE LOS ACCESORIOS. LOS MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS, AL MENOS DEBERÁN SER UN NÚMERO CONVENCIONAL, UN CELULAR Y UN CORREO ELECTRÓNICO. EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	TIPO
ACCESORIO TECNOLÓGICO	TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 10 TECLAS	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	MOUSE ALÁMBRICO CON CONECTOR USB CON SENSOR ÓPTICO MÍNIMO 3 BOTONES INTEGRADOS	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su titular de unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el archivo de registro de la OOAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinaron procedentes los otros requerimientos, técnicos y/o contractuales.
 COL/ISS/02024/00245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

ACCESORIO TECNOLÓGICO	MONITOR LCD 22"	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	KIT DE HERRAMIENTAS PAR COMPUTADORAS REPARACIONES	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	BOBINA CABLE UTP CAT 5E	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	FACE PLATE	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	JACKS RJ45 CAT 5E	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	PLUGS RJ45 CAT 5E	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL

5. PERFIL DEL PROVEEDOR

EL INSTITUTO REQUIERE QUE EL LICITANTE CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA PODER SOPORTAR UN CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC; DEMOSTRANDO LA CAPACIDAD DE ALLEGARSE DE LOS COMPONENTES, DEBIENDO ACREDITAR LO ANTERIOR ADJUNTANDO A SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

- EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA, UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS ORIGINALES.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA, UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, EN DONDE INDIQUE QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE EL BIEN, SERÁ CANJEADO. ASIMISMO, SE CONTARÁ CON ACCESO A PÁGINAS WEB DE APOYO, EN CASO DE DUDAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS.
- ESCRITO DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SUMINISTRAR EL HARDWARE QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO.
- LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN DE ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DONDE SE DEMUESTRE QUE ESTÁ CONSTITUIDO CUANDO MENOS HACE UN AÑO CON EL GIRO DE PROVEEDURÍA DE HARDWARE.
- LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN DE PRESENTAR SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN EL QUE SE MUESTRE QUE LA ACTIVIDAD CON LA QUE ESTÁN REGISTRADOS SEA RELACIONADA CON LA ENTREGA DE HARDWARE.
- COPIA SIMPLE DE AL MENOS DOS CONTRATOS O FACTURAS EN DONDE SE COMPRUEBE QUE FUERON ADJUDICADOS CON CONTRATACIONES SIMILARES.

6. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE

VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los criterios jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad Administrativa Especial de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio.
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procederes los otros requisitos, técnico y/o contractuales.
 COL/SJ/DC/2024/00245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

- I. SE REALIZARÁ LA REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONSTATANDO QUE LAS MISMAS CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; ASÍ COMO CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.
- II. LA VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE HARÁ DE FORMA DOCUMENTAL, POR LO QUE NO SE PRESENTARÁN MUESTRAS PARA LA EVALUACIÓN.
- III. SE REALIZARÁ POR UN GRUPO DE VERIFICACIÓN INTEGRADO POR PERSONAL DEL IMSS.
- IV. LA VERIFICACIÓN SE REALIZARÁ DE ACUERDO CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y FOLLETOS ENTREGADOS POR LOS LICITANTES.
- V. PARA VERIFICAR LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC SOLICITADA, LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN ESTE ANEXO TÉCNICO
- VI. EL IMSS VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE ACUERDO CON LA VALIDACIÓN DE LOS MANUALES O FOLLETOS TÉCNICOS INCLUIDOS EN SU PROPUESTA TÉCNICA, LOS CUALES DEBERÁN CONTENER EL 100% DE LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS, PARA LO CUAL LOS LICITANTES U OFERENTES DEBERÁN MARCAR Y NUMERAR TODAS Y CADA UNA DE ELLAS CON MARCADOR FLUORESCENTE.
- VII. EN EL CASO DE QUE LOS LICITANTES INCLUYAN PÁGINAS DE INTERNET DONDE SE MUESTREN LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS O IMPRESIONES DE ARCHIVOS EN FORMATO PDF, ÉSTOS DEBERÁN CONTENER LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE AVALANDO SU CONTENIDO. ASIMISMO, EL INSTITUTO PODRÁ VERIFICAR EN FUENTES ADICIONALES LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN DICHA PROPUESTA TÉCNICA, EN CASO DE ENCONTRAR INCONGRUENCIAS, SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA MISMA.

VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

- PARA EL CASO DE LA VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, SOLO SE TOMARÁN COMO VÁLIDOS LOS DOCUMENTOS INTEGRADOS EN LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, POR LO QUE NO SE CONSIDERARÁ COMO DEMOSTRADA NINGUNA CARACTERÍSTICA CON INFORMACIÓN ADICIONAL A LA PROPUESTA TÉCNICA.
- UNA VEZ QUE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS HAYAN SIDO ENTREGADAS, EL GRUPO DE EVALUACIÓN INICIARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, PARA COMPROBAR QUE SEA IGUAL CON LO DESCRITO EN LA COTIZACIÓN Y LOS FOLLETOS O MANUALES INCLUIDOS EN LA MISMA, PARA LO CUAL SE ELABORARÁ UN "DOCUMENTO DE VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS".
- SE DEBERÁ MARCAR CON UN NÚMERO DE REFERENCIA CONSECUTIVO EN TODOS LOS DOCUMENTOS PARA FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN Y MARCAR CON UNA "X" EN LA COLUMNA SI O NO EN LA SECCIÓN CUMPLE EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN.
- SÓLO SE LLENARÁ CON UNA "X" EN LA COLUMNA SI DE LA SECCIÓN CUMPLE EN CADA CARACTERÍSTICA CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON EL 100% LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
- SI NO SE ENCUENTRA ALGUNA CARACTERÍSTICA EN LA DOCUMENTACIÓN, AUNQUE SE INDIQUE EN LA PROPUESTA, SE MARCARÁ CON UNA "X" EN LA COLUMNA NO DE LA SECCIÓN CUMPLE DEL FORMATO DE EVALUACIÓN Y SE PONDRÁ LA NOTA NO DEMOSTRADO EN LA COLUMNA SIGUIENTE DE OBSERVACIONES.
- EL FORMATO DE EVALUACIÓN DEBERÁ SER LLENADO TOTALMENTE (POR EL PERSONAL DEL INSTITUTO), SIN MODIFICACIONES O TACHADURAS, EN CASO NECESARIO SE DEBERÁ UTILIZAR OTRO FORMATO.
- NO SE DARÁN COPIAS DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS EN LA EVALUACIÓN, A LOS LICITANTES OFERTANTES Y OTROS PARTICIPANTES.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal jurídico de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el personal titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó en cumplimiento de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos, sus bases requeridas, técnica y/o contratos.
 COL/JSJDC/2024/024 245
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012113424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DE LA OOAD, CON DOMICILIO ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL., C.P. 28000, POR CADA UNO DE LOS BIENES (HARDWARE) REQUERIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE REQUERIMIENTO LO SIGUIENTE

a) LOS COMPONENTES DE HARDWARE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ACTIVIDAD	DÍAS HÁBILES														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ENTREGA DE LA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE CONTENGA EL NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL, NÚMERO TELEFÓNICO 01800 URL DE LA PÁGINA WEB, CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTAR INCIDENTES Y SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.		X													
ENTREGA DE LOS COMPONENTES DE LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC .										X					

8. NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE

NIVEL DE SERVICIO	COMPONENTE AL QUE APLICA	ESPECIFICACIÓN
2 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO	COMPONENTES DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC.	ENTREGA DE LA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE CONTENGA EL NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL, NÚMERO TELEFÓNICO 01800 URL DE LA PÁGINA WEB, CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTAR INCIDENTES Y SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.
HASTA 10 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA ENTREGA DEL REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR	COMPONENTES DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC.	SUMINISTRO DE LOS COMPONENTES DE LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC

9. REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

NO APLICA

10. RESTRICCIONES E INTERFACES CON OTROS ELEMENTOS

NO APLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos del Departamento Consultivo de la Procuraduría General de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
 COL/253/DC/2024/010/245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

b) PRUEBAS REQUERIDAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.

NO APLICA

c) MODIFICACIONES DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.

NO APLICA.

d) MODIFICACIONES DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

e) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR [ANTES MEXICANA], INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.

NO APLICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

ELABORAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE TIC QUE SE PRETENDA CONTRATAR.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

3. PLAZO DE LA ENTREGA DE BIENES.

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR GANADOR DE LA ADJUDICACIÓN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN

EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÉTODO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SERÁ EL BINARIO, DE CUMPLE O NO CUMPLE, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ AL PROVEEDOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL 51 DE SU REGLAMENTO.

LA JUSTIFICACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA BINARIO ES QUE NO SE INCORPORAN CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, YA QUE LOS COMPONENTES TIC'S A CONTRATAR SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31, puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por el personal titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se resalta sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, las demás circunstancias que determinan procedimientos, las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

COL/SJ/DC/2024/000/245

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

PARA SER SUJETO DE EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO, SE CONSIDERARÁN ÚNICAMENTE A EL (LOS) PROVEEDOR(S) QUE PREVIAMENTE HAYA(N) CUMPLIDO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

- SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
- LA ASIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES TIC 'S OFERTADOS SE HARÁ EN FAVOR DE AQUEL PARTICIPANTE QUE, HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA.
- CUANDO LOS COMPONENTES TIC OFERTADOS CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONTENGAN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES, SE PODRÁN ACEPTAR Y SERÁ DECLARADO GANADOR SÓLO EN EL CASO DE QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA LA MÁS BAJA.
- QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES SEÑALADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO.

PROCESO DE EVALUACIÓN

LA VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE HARÁ DE FORMA DOCUMENTAL, A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN:

- EL GRUPO DE EVALUACIÓN INICIARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPROBANDO QUE ESTÁS SEAN IGUALES O SUPERIORES A LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO; ADEMÁS VERIFICARÁ LO DESCRITO EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR Y LO DESCRITO EN LOS FOLLETOS O MANUALES INCLUIDOS EN LA MISMA.
- SE DEBERÁ MARCAR CON UN NÚMERO DE REFERENCIA CONSECUTIVO EN TODOS LOS DOCUMENTOS PARA FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN Y MARCAR CON UNA "X" EN LA COLUMNA SI O "X" EN LA COLUMNA NO EN LA SECCIÓN CUMPLE EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN. SÓLO SE LLENARÁ CON UNA "X" EN LA COLUMNA SI DE LA SECCIÓN CUMPLE EN CADA CARACTERÍSTICA CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON EL 100% LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
- SI EN LA DOCUMENTACIÓN [FOLLETOS O MANUALES] NO SE ENCUENTRA ALGUNA CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, AUNQUE SE INDIQUE EN LA PROPUESTA, SE MARCARÁ CON UNA "X" EN LA COLUMNA NO DE LA SECCIÓN CUMPLE DEL FORMATO DE EVALUACIÓN Y SE PONDRÁ LA NOTA NO DEMOSTRADO EN LA COLUMNA SIGUIENTE DE OBSERVACIONES.
- NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

5. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAD Registra Colima, en cumplimiento o la disposición en el numeral 7.11.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitador de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 COL/JSI/DC/2024/fo. 245
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 MMS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

NO APLICA.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

LOS COMPONENTES TIC'S OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, POR TIPO DEBERÁN SER DE UNA MISMO MARCA Y MODELO Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL DEBERÁN PROPORCIONAR FOLLETOS O MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL DONDE SE MUESTREN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

7. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

NO APLICA.

8. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

NO APLICA.

9. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES

SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, O EN SU CASO, POR ATRASO EN EL CANJE DE LOS PRODUCTOS, DEL 2.5% DEL MONTO DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE ATRASO Y SIN CONSIDERAR EL IVA.

CUANDO EL PROVEEDOR GANADOR NO ENTREGUE LOS PRODUCTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL ANEXO TÉCNICO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LA FIANZA.

LA PENA CONVENCIONAL, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ANTES ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL PRODUCTO ENTREGADO CON ATRASO.

10. DEDUCCIONES

NO APLICA

11. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA, UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, EN DONDE INDIQUE QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE EL BIEN, SERÁ CANJEADO. ASIMISMO, SE CONTARÁ CON ACCESO A PÁGINAS WEB DE APOYO, EN CASO DE DUDAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

12. GARANTÍA

Los efectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31.1 puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de selección de proveedores, ni se realiza sobre el cumplimiento de los requisitos, técnicos y/o contractuales.
 COL/SEI/DV2024/06-245

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

a) GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS.

EL O LOS PROVEEDORES GANADORES DEBERÁN ENTREGAR, LA GARANTÍA DE LOS MISMOS, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, OBLIGÁNDOSE A CANJEARLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES. CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL INSTITUTO.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DE LA OOAD PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR GANADOR, EN CASO DE QUE ENTREGUE PRODUCTOS QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, ASÍ COMO POR VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR GANADOR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO.

EL O LOS PROVEEDORES GANADORES SE OBLIGAN A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. SE COMPROMETERÁ A PROPORCIONAR ATENCIÓN INMEDIATA CUANDO SE LE REQUIERA POR ALGÚN MAL FUNCIONAMIENTO, DEFECTO, VICIOS OCULTOS O SOLICITAR INFORMACIÓN.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL PROVEEDOR GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL O LOS PROVEEDORES GANADORES PODRÁN PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
• DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO A TÍTULO DE GARANTÍA EN LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DE LA OOAD.

c) CANJE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 del punto 1.8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 COL/JSV/DC/2024/016-245
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 MEX



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR GANADOR, EL CANJE DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DE LOS MISMOS PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR VÍA OFICIO Y CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR GANADOR, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO OCURRA AL MENOS UNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR GANADOR, DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO CORRESPONDIENTE, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE REPARACIÓN O CANJE CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR GANADOR.

"EL PROVEEDOR GANADOR", SE OBLIGAN A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCERO.

13. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ CONFORME A LOS BIENES ENTREGADOS EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL., C.P. 28000, LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL SIGUIENTE PUNTO, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS PRODUCTOS (HARDWARE) Y CANTIDADES ENTREGADAS Y EL NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHAS ENTREGAS; ASÍ COMO ORIGINAL DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS SOLICITADOS AL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, PREVIA REVISIÓN, VISTO BUENO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ÁREA INSTITUCIONAL DEBERÁ INDICAR LA CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS QUE SE AFECTARÁ.

14. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS

LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DEBERÁN SER ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

DOCUMENTACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> FICHA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA (EN ESPAÑOL) ENTREGAR, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA URL, ASÍ COMO, IMPRESIÓN DE LA PÁGINA DONDE SE MUESTREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.
GARANTÍA	<ol style="list-style-type: none"> ENTREGAR, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LOS PRODUCTOS OFERTADOS, OBLIGÁNDOSE A CANJEARLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL INSTITUTO. ENTREGAR, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA URL, ASÍ COMO, IMPRESIÓN DE LA PÁGINA DONDE SE MUESTREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de meritos correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinen procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contractiva.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o autoridad de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 COL/SS/DC/2024/0245
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

	REPRESENTANTE LEGAL, EL NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL, 01800, PÁGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO PARA ACLARAR DUDAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTO OFERTADOS.
PRODUCTOS (HARDWARE)	1. LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EMPAQUETADO Y SELLADO, LO MANUALES REQUERIDOS (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN). 2. REMISIÓN DESCRIBIENDO LOS PRODUCTOS ENTREGADOS Y LA CANTIDAD DE LO MISMOS CONFORME A LO DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTE DOCUMENTO

LOS MÉTODOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA COMPROBAR LA REALIZACIÓN Y RECEPCIÓN EFECTIVA DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS, SERÁ LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

15. ANTICIPO

NO APLICA.

16. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER BASADA EN EL CRITERIO DE PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO. EL INSTITUTO NO EROGARÁ PAGO POR CUALQUIER CONCEPTO ADICIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

SE CONSIDERA UNA PARTIDA, COMO SE INDICAN EN LA SIGUIENTE TABLA.

EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE TABLA ENTENDIENDO QUE EL PRECIO UNITARIO ES EL PAGO QUE RECIBIRÁ EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO. EL INSTITUTO NO PAGARÁ NINGÚN GASTO ADICIONAL AL PROVEEDOR QUE NO SEA EL ESTABLECIDO EN EL PRECIO UNITARIO.

DISPOSITIVO	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO UNITARIO CON IVA
TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS		
MOUSE ALÁMBRICO CON CONECTOR USB CON SENSOR ÓPTICO MÍNIMO 3 BOTONES INTEGRADOS		
MONITOR LCD 22"		
KIT DE HERRAMIENTAS		
BOBINA CABLE UTP CAT 5E		
FACE PLATE		
JACKS RJ45 CAT 5E		
PLUGS RJ45 CAT 5E		

La revisión jurídica se efectuó en paralelo sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedimientos los dichos requerimientos, técnica y/o contratación.
 Las acciones jurídicas del presente documento fueron revisadas por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAOL Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1) y 6) del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registró bajo el folio:
 COL/SJ/DC/2024/0245
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 MVS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

DISPOSITIVO	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO UNITARIO CON IVA
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE \$71,600.00 SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 Y EL MÍNIMO COMPROMETIDO A EJERCER DE \$28,640.00 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100.

17. TIEMPOS DE RESPUESTA DE SOPORTE Y DE SERVICIO.

5 DÍAS HÁBILES PARA EL CANJE, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LO SOLICITA EL INSTITUTO.
5 DÍAS HÁBILES PARA ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS.

18. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENGA ACCESO SIENDO RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO RESPETANDO EL MANEJO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

EL PROVEEDOR GANADOR SE OBLIGA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

20. FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN

EL ÁREA TÉCNICA ES LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OOAD, EN CASO NECESARIO, DESIGNARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASISTIRÁ A LOS EVENTOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

21. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de la OOAD Regional Colima.
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de marcado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia ni la viabilidad de las aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos las áreas requeridas, técnico y/o contratante.
 COL/SSJ/DC/2024/006 245

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 INSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

AFIANZADORA:
DENOMINACIÓN SOCIAL: _____ EN LO SUCESIVO LA "AFIANZADORA"
DOMICILIO: _____
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: _____ [NÚMERO DE OFICIO Y FECHA].

BENEFICIARIA:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: _____
A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA" SE LES PODRÁ ENVIAR LA FIANZA A LOS CORREOS ELECTRÓNICOS [correo de la empresa] y cinthia.amezcua@imss.gob.mx y/o edith.anguiano@imss.gob.mx

FIADO (S): [EN CASO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL NOMBRE Y DATOS DE CADA UNO DE ELLOS]
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: _____
RFC: _____
DOMICILIO: _____ [EL MISMO QUE APAREZCA EN EL CONTRATO PRINCIPAL].

DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: _____ [NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA"].
MONTO AFIANZADO: _____ [CON LETRA Y NÚMERO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO].
MONEDA: _____
FECHA DE EXPEDICIÓN: _____
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE Y EN CONSECUENCIA, SE PACTA QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": _____
OBJETO: _____
MONTO DEL CONTRATO: [CON NÚMERO Y LETRA, SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO]
MONEDA: _____
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: _____
TIPO: SERVICIOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: DIVISIBLE, CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO.
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALESQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Oficina de Servicios Jurídicos con base en el Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo de Asesoría Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercedo correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes los otros requisitos, técnica y/o contratación.
 COL/151/DC/2024/0245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

LOS TRIBUNALES FEDERALES DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ [NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA], REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ [_____/100 MONEDA NACIONAL] [EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO] QUE REPRESENTA EL 10% [DIEZ POR CIENTO] DEL _____ [MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL _____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% [VEINTE POR CIENTO] DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES DIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Los derechos jurídicos del presente documento fueron otorgados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 del artículo 19 del Marco Jurídico Organizacional de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODAO Regional Colima, en el entendido de que el presente es un acto administrativo que no genera efectos jurídicos, por lo que el responsable del mismo, en consecuencia, se registra en el registro bajo el folio 245.

La presente instancia se eleva sin perjuicio de la justificación presentada, a fin de que se proceda a la inscripción de la certificación en el resultado de la investigación de hechos correspondiente, si se realiza sobre el procedimiento y/o regularidad de los aspectos técnicos, económicos y/o los demás circunstancias que se describen en el presente.

COU/SEJUD/2024/IN-245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE. AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA. Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.11. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedente las áreas requeridas, técnica y/o contractiva.
 COL/JSI/IDC/2024/0245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los efectos jurídicos del presente documento finanza otorgada para la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJAD Regional Colima en cumplimiento o lo dispuesto en el numeral 7.31 del artículo 8 del Manual de Organización del Poder Judicial de la Federación, se otorgan en la presente ciudad de Colima, a los días veintidós (22) de mayo del presente año. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio 245.

COJ/SEI/2024/0245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 04 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Informática

Villa de Alvarez, Colima., a 26 de septiembre de 2024
Memorándum N° 069001 500100/ ME121 / 2024

Asunto:
Designación de Administrador de Contrato

LIC. LUIS GODINEZ CRUZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Presente

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15.** de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requiriente, por medio del presente informo que un servidor **fungirá como Administrador del Contrato**, e incluyo los datos de la persona que fungirá como auxiliar en la administración, en el procedimiento de contratación del Servicio de **Abastecimiento de herramientas, insumos y periféricos para la Infraestructura de Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información del Órgano de Operación Administrativo Desconcentrado Zona Occidente Colima.**

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Juan Carlos Navarro Solares
Cargo:	N31 Coordinador OOAD B
Área de adscripción en el IMSS:	Coordinación de Informática
Domicilio institucional:	Zaragoza no. 62 Col. Centro CP28000
Registro Federal de Contribuyentes:	NASJ8203037A2
Clave Única de Registro de Población:	NASJ820303H3CVLN05
Correo electrónico institucional:	carlos.navarros@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 3126957
Evidencia del alta en el MFJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	Se adjunta evidencia.

Carretera No. 199, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima C.P. 28007
Tel. 312 311 40-21, Ext. 214. www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.1.1 del Manual de Organización y Funciones del IMSS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Organismo Consultivo, a solicitud de la Jefe de Departamento responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, técnica y económica de la contratación, ni del resultado de la licitación de mercado correspondiente, ni se recibe sobre la procedencia y/o totalidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procederes los áreas requeridas, técnica y/o económica.

COL/SAI/DC/2024/00245



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 04 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



GOBIERNO DE MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Informática

Auxiliar del Administrador del Contrato:
DATOS DE AUX. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Efren Flores Salazar
Cargo:	N47 Jefe de Ofna del B
Área de adscripción en el IMSS:	Coordinación de Informática
Domicilio institucional:	Zaragoza no. 62 Col. Centro CP28000
Registro Federal de Contribuyentes:	FOSE7911109Y6
Clave Única de Registro de Población:	FOSE791110HDGLL06
Correo electrónico institucional:	efren.flores@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 3126957

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

MAD. JUAN CARLOS NAVARRO SOLARES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

EFS/JCNS/CI**

ZARAGOZA No. 129, Colonia Alta Villa, Villa de Álvarez, Colima C.P. 28907
Tel. 312 312 4021, Ext. 214 www.imss.gob.mx

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitador de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos, los demás requerimientos, técnica y/o contratante.
 COL/JSI/DC/2024/00245

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
IMSS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

CONTRATO ABIERTO PARA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA, CON CARÁCTER INTERNACIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA GRUPO PROMOTOR DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARIA EUNICE GUDIÑO AGUILAR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL QUE EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL PROVEEDOR", A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

I. "EL INSTITUTO" DECLARA:

1.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y CONTRATAR SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIÓN IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

1.2. LA DRA. FÁTIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES BOPF780921SU9, ES EL SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES LEGALES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA NECESIDAD DE ELABORAR CONVENIO MODIFICATORIO; DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 144, FRACCIÓN XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2 FRACCIÓN IV, INCISO A), DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES 5.3.16 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 84,264, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2024, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO IGNACIO SOTO SOBREYRA Y SILVA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO 13 DE LA CIUDAD DE MEXICO E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS [REPODE] DESDE EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, BAJO EL FOLIO NÚMERO 97-7-28052024-105818.

1.3. EL MAD. JUAN CARLOS NAVARRO SOLARES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACION DE INFORMATICA DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NASJ8203037A2 DESIGNADO PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024 PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la CQAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.1.1. puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o suplente de su unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se revisa sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determine el procedimiento de los otros requisitos, términos y/o condiciones.

COL/SS/DC/2024/00245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

FIRMADO PO EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE DEL "PROVEEDOR", PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13 PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.4. EL LIC. LUIS GODINEZ CRUZ, ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", CON LAS FACULTADES OTORGADAS MEDIANTE OFICIO NÚMERO COL/069001050100/OD/795/2024 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2024, VIGENTE AL 31 DE OCTUBRE DE 2024 SIGNADO POR LA C. DRA. FATIMA BORREGO PÉREZ, TITULAR DEL OOAD REGIONAL COLIMA, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GOCL850914Q20, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.8 INCISO B), DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

1.5. LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 134, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26, FRACCION III, 26 BIS FRACCION I, 28 FRACCION III, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 40, 42, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL 84, DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

TRATADOS (COMPRAS GUBERNAMENTALES)

1. DECRETO PROMULGATORIO DEL T-MEC [DOF 29/06/2020]
2. TLC MÉXICO - TIPAT [DOF 30/11/2018]
3. TLC MÉXICO - COLOMBIA - VENEZUELA "G-3". [DOF 09/01/1995]
[VIGENTE SOLO ENTRE MÉXICO Y COLOMBIA A PARTIR DE NOVIEMBRE DE 2006 SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL DOF EL 17 DE NOVIEMBRE DE 2006.]
4. TLC MÉXICO - ISRAEL. [DOF 28/06/2000]
5. TLC MÉXICO - UNIÓN EUROPEA. [DOF 26/06/2000]
6. TLC MÉXICO - ESTADOS DE LA ASOCIACIÓN EUROPEA DE LIBRE COMERCIO. [DOF 29/06/2001]
7. TLC MÉXICO - JAPÓN. [DOF 31/03/2005]
8. TLC MÉXICO - CHILE [DOF 27/10/2008]

[ESTE CAPÍTULO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2008]

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a la disposición de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Art. 21, párrafo 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo y Asesoría de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registra bajo el folio:
 COL/SD/DC/2024/46245
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos, los otros requisitos, técnica y/o contratación.



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

9. ALIANZA DEL PACÍFICO [DOF 29/04/2016]
10. UMBRALES: T-MEC; TLC MÉXICO-ISRAEL; TLC MÉXICO-AELC; TLCUEM; TLC MÉXICO-JAPÓN; TLC MÉXICO-CHILE; ALIANZA DEL PACÍFICO; TIPAT Y ACC MX-RU
[PERÍODO DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024]
UMBRALES: TLC MÉXICO - COLOMBIA [ACE NO. 33]
[PERÍODO DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024]

[HTTPS://COMPRANETINFO.HACIENDA.GOB.MX/UNCP/TLC/NORMATLC.HTML](https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/uncp/tlc/normatlc.html)

CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL EN COLIMA, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO CITADO EN LA DECLARACION QUE ANTECEDE.


- I.6. "EL INSTITUTO" CUENTA CON RECURSOS SUFICIENTES Y CON AUTORIZACIÓN PARA EJERCERLOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO 42062518 DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000390022-2024 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2024, POR EL IMPORTE DE \$71,600.00 (SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SUSCRITO POR LA LICDA. THALIA ALEJANDRA ÁVILA FLORES JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD, TRÁMITE Y EROGACIONES.
- I.7. PARA EFECTOS FISCALES LAS AUTORIDADES HACENDARIAS LE HAN ASIGNADO AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO IMS421231145 CON DOMICILIO FISCAL ESTABLECIDO EN AVENIDA REFORMA 476, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.8. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, EL UBICADO EN LA CALLE ZARAGOZA N° 62, COLONIA CENTRO, C.P. 28000, EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA.
- II. "EL PROVEEDOR", DECLARA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:
 - II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 14,037 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 1993 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JORGE RIOS HELLIG NOTARIO NÚMERO 115 DE LA CIUDAD DE MEXICO ANTES DISTRITO FEDERAL; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, BAJO FOLIO MERCANTIL NÚMERO 175722 DE FECHA 01 DE JULIO DE 1993.
 - II.2. QUE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, ES LA C. MARIA EUNICE GUDIÑO AGUILAR EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 121,137 DE FECHA 18 DE JUNIO DE 2013 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO GRARDO CORREA ETCHEGARAY NOTARIO NÚMERO 89 DE LA CIUDAD DE MEXICO; Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJD Regional Colima, en cumplimiento a la disposición en el numeral 2.11.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular de la Dependencia Consultiva o Asesora de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se respalda el registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos de otros requisitos, técnicos y/o económicos.

COL/SJ/DCE/2024/000245

JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012113424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

- II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN: COMPRA, VENTA, FABRICACION, DISTRIBUCION, MANTENIMIENTO, MANUFACTURA, DISEÑO, REPARACIÓN, ARRENDAMIENTO, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODO LO RELATIVO A LOS SIGUIENTES PRODUCTOS Y SUS ACCESORIOS: PELÍCULAS, PRODUCTOS GRÁFICOS, EQUIPO DE OFICINA, PELÍCULAS RAYOS X, INDUSTRIAL, COMPUTADORAS, EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, MAQUINARIA HELIOGRÁFICA, COMPUTADORAS, FAX, EQUIPO DE DIAGNÓSTICO Y ELECTRÓNICA, TELEFONÍA, EQUIPOS DE ENERGÍA YUPS, DE IMPRESIÓN, DE SONIDO, DE VIDEOGRABACIÓN, DE SEGURIDAD Y TELECOMUNICACIÓN; Y GENERAL DE CUALQUIER APARATO ELECTRÓNICO SIMILAR A LOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE; ENTRE OTROS.
- II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO GPT930622LTA.
- II.5. CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO Y542038610.
- II.6. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA ESTAR AL CORRIENTE EN LOS PAGOS QUE SE DERIVAN DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, EN ESPECÍFICO DE LAS PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL VIGENTE, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; LO QUE ACREDITA CON LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDAS POR EL SAT E IMSS RESPECTIVAMENTE, ASÍ COMO CON LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, SIN ADEUDO EMITIDA POR EL INFONAVIT, LAS CUALES SE ENCUENTRAN VIGENTES Y OBRAN EN EL EXPEDIENTE RESPECTIVO.
- ASÍ MISMO DECLARA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DEL INSTITUTO.
- II.7. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE NI ÉL, NI NINGUNO DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DESEMPEÑAN UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRAN INHABILITADOS PARA ELLO, O EN SU CASO QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS LO CUAL SE CONSTATÓ POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", EN CONCORDANCIA CON LOS ARTÍCULOS 50, FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 88, FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO; ASÍ COMO QUE "EL PROVEEDOR" NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y PENÚLTIMO Y ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".
- II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Unidad de Asesoría Jurídica del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima, en cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública y el artículo 1731 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Colima, y se declara responsable del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento en el registro de contratos.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de antecedentes correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o movilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos de otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

COL/SS/DE/2024/06/245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

II.10. QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE LIVERPOOL, NÚMERO 26, PLANTA BAJA, COLONIA JUAREZ. C.P. 06600, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, MEXICO TELEFONO: 57052320. CORREO ELECTRONICO eunice@gptechnologia.com.mx. PARA LOS EFECTOS DE NOTIFICACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 286-M DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

III.- "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

III.1 "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, PARA LO CUAL SE RECONOCEN AMPLIAMENTE LAS FACULTADES Y CAPACIDADES NECESARIAS, MISMAS QUE NO LES HAN SIDO REVOCADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "EL INSTITUTO" LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024, ESTE CONTRATO Y SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO:

- ANEXO 01 [UNO] "REQUERIMIENTO ASIGNADO"
- ANEXO 02 [DOS] "ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"
- ANEXO 03 [TRES] "FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"
- ANEXO 04 [CUATRO] "DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD MINIMA DE \$24,689.66 [VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 66/100 M. N.] MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A \$3,950.35 [TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 35/100 M. N.], Y UNA CANTIDAD MAXIMA DE \$61,724.14 [SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 14/100 M. N.] MÁS IMPUESTOS QUE ASCIENDEN A \$9,875.86 [NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 86/100 M. N.], DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 [UNO].

EL PRECIO UNITARIO DEL PRESENTE CONTRATO EXPRESADO EN MONEDA NACIONAL ES COMO SE INDICA EN EL ANEXO 1 [UNO].

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL, HASTA QUE CONCLUYA LA REALCIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA, POR LO

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio
 La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se resuelve sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinen procedimientos de selección y/o contratación.

COL/2024/000245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRA AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA.- ANTICIPO.- PARA EL PRESENTE CONTRATO "EL INSTITUTO" NO OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR".

CUARTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO.- "EL INSTITUTO" EFECTUARÁ EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A MES VENCIDO O PORCENTAJE DE AVANCE, CONFORME A LOS BIENES EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES", QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

EL PAGO SE DEBERÁ REALIZAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA ENTREGADO Y ACEPTADO EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) O FACTURA ELECTRÓNICA A "EL INSTITUTO", CON LA APROBACIÓN (FIRMA) DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

EL CÓMPUTO DEL PLAZO PARA REALIZAR EL PAGO SE CONTABILIZARÁ A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE DE LA ACEPTACIÓN DEL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA, Y ÉSTA REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA, EL DESGLOSE DE LOS BIENES ENTREGADOS, LOS PRECIOS UNITARIOS, SE VERIFIQUE SU AUTENTICIDAD, NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE Y VAYA ACOMPAÑADA CON LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES FACTURADOS.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", EN CASO DE QUE EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA ENTREGADO PRESENTE ERRORES, EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO O QUIEN ÉSTE DESIGNE POR ESCRITO, DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR; POR LO QUE, EL PROCEDIMIENTO DE PAGO REINICIARÁ EN EL MOMENTO EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EL CFDI Y/O DOCUMENTOS SOPORTE CORREGIDOS Y SEAN ACEPTADOS.

EL TIEMPO QUE "EL PROVEEDOR" UTILICE PARA LA CORRECCIÓN DEL CFDI Y/O DOCUMENTACIÓN SOPORTE ENTREGADA, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA "LAASSP".

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE, LA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN LA OFICINA DE TRAMITE DE EROGACIONES DEPENDIENTE DEL SERVICIO DE FINANZAS UBICADA EN LA CALLE ZARAGOZA NÚMERO 62, COL. CENTRO, C.P. 28000, COLIMA, COLIMA, EN LOS DÍAS DE LUNES A VIERNES EN UN HORARIO DEL 09:00 A 14:00 HORAS.

"EL PROVEEDOR" MANIFIESTA SU CONFORMIDAD QUE, HASTA EN TANTO NO SE CUMPLA CON LA VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES, NO SE TENDRÁN COMO RECIBIDOS O ACEPTADOS POR EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DEL PAGO.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se modifica sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedimientos sus otros requisitos, técnica y/o contractual.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Oficina Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro único el folio.

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

COU/SJ/DC/2024/0245

MSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE "EL INSTITUTO" LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE "EL INSTITUTO".

EL PROVEEDOR ACEPTA QUE EL INSTITUTO LE EFECTÚE EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, PARA TAL EFECTO PROPORCIONA LA CLABE INTERBANCARIA 072180 00192625928 0, CUENTA 0192625928 DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, A NOMBRE DE GRUPO PROMOTOR DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTA CONTRATADA CON BANAMEX, HSBC, BANORTE, SANTANDER O SCOTIABANK.

EL PAGO DE LOS BIENES ENTREGADOS QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO TERCERO, DE LA "LAASSP".

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON EL CFDI RESPECTIVO, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA, LA CUAL PUEDE SER CONSULTADA A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, EN LOS TÉRMINOS REQUERIDOS POR "EL INSTITUTO. ASIMISMO, A PRESENTAR "LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDA POR EL INFONAVIT"; Y, "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" EMITIDA POR EL SAT, AMBAS POSITIVAS Y VIGENTES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACUERDOS ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ Y ACDO.SA1.HCT.260220/64.P.DIR, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, 03 DE ABRIL DE 2015 Y EL 30 DE MARZO DE 2020, RESPECTIVAMENTE.

QUINTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.- LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ CONFORME A LOS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES ESTABLECIDOS POR "EL INSTITUTO" EN EL ANEXO 1 (UNO) "REQUERIMIENTO ASIGNADO" Y ANEXO 2 (DOS) "ANEXO TÉCNICO Y TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES".

LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DE ESTE CONTRATO Y EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO.

EN LOS CASOS QUE DERIVADO DE LA VERIFICACIÓN SE DETECTEN DEFECTOS O DISCREPANCIAS EN LA ENTREGA DE LOS DE LOS BIENES O INCUMPLIMIENTO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, "EL PROVEEDOR" CONTARÁ CON LOS PLAZOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 2 (DOS), DEL PRESENTE CONTRATO, PARA LA REPOSICIÓN O CORRECCIÓN, CONTADOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO Y/O ESCRITO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

Los inspectores Jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 231 del artículo 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en el personal titular del Departamento Consultivo, la suficiencia de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro de fecho.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de las ofertas técnicas, económicas y las demás circunstancias que determinaron la realización de dichos requerimientos de bienes y/o servicios.

COL/2024/02/2024/000245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

SEXTA.- VIGENCIA.- EL CONTRATO COMPRENDERÁ UNA VIGENCIA CONSIDERADA A PARTIR DEL 15 DE OCTUBRE DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN SU CLAUSULADO.

SÉPTIMA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO. "LAS PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN QUE POR NECESIDADES DE "EL INSTITUTO" PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP", SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL CONTRATO ESTÉ VIGENTE.

"EL INSTITUTO", PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DE BIENES, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE "EL PROVEEDOR".

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A "EL INSTITUTO", SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE "LAS PARTES".

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y DEBERÁ SUSCRIBIRSE POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO" QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL "EL PROVEEDOR" REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

OCTAVA.- GARANTÍA DE LOS BIENES.- EL PERIODO DE GARANTÍA QUE OTORQUE EL PROVEEDOR AL INSTITUTO DEBERÁ CUMPLIR CON LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- GARANTÍA(S) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II, 49, FRACCIÓN I Y II DE LA "LAASSP"; 85, FRACCIÓN III, Y 103 DE SU REGLAMENTO "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR UNA GARANTÍA DIVISIBLE POR EL CUMPLIMIENTO FIEL Y EXACTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y DE FIANZAS, A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN IMPORTE EQUIVALENTE 10% [DIEZ POR CIENTO] DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO [IVA], CONFORME AL ANEXO NÚMERO 3 (TRES).

Los espacios jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Jurídicos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 711 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y el artículo 10 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal del Estado de Colima, en el sentido de que el presente documento es fiel y exacto a lo que se aprobó en el plenario de la Comisión de Asesoría Jurídica, y en consecuencia, se registra en el registro de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Jurídicos. En consecuencia, se registra en el registro de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Jurídicos.

La revisión jurídica se efectuará sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, en el momento de la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinen procedimientos los otros requisitos, recursos y/o contratos.

COLJSD/2024/0245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024.
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

DICHA FIANZA DEBERÁ SER ENTREGADA A "EL INSTITUTO", A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

SI LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES LO PERMITEN, LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE PODRÁ REALIZAR DE MANERA ELECTRÓNICA.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCUMPLA CON LA ENTREGA DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO ESTABLECIDO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO Y DARÁ VISTA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PARA QUE PROCEDA EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR", DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE "EL INSTITUTO" RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO O MODIFICACIÓN AL PLAZO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EN EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA GARANTÍA OTORGADA INICIALMENTE.

CUANDO LA CONTRATACIÓN ABARQUE MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PODRÁ SER POR EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDA DEL MONTO TOTAL POR EROGAR EN EL EJERCICIO FISCAL DE QUE SE TRATE, Y DEBERÁ SER RENOVADA POR "EL PROVEEDOR" CADA EJERCICIO FISCAL POR EL MONTO QUE SE EJERCERÁ EN EL MISMO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE A "EL INSTITUTO" A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS PRIMEROS DIEZ DÍAS NATURALES DEL EJERCICIO FISCAL QUE CORRESPONDA.

UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES A SATISFACCIÓN, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO POR "EL INSTITUTO" PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES Y DARÁ INICIO A LOS TRÁMITES PARA LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LO QUE COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR".

CUANDO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE REALICE EN UN PLAZO MENOR A DIEZ DÍAS NATURALES, "EL PROVEEDOR" QUEDARÁ EXCEPTUADA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD EN EL ARTÍCULO 48 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.

- a) ENTREGAR LOS BIENES O PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS FECHAS O PLAZOS Y LUGARES ESPECÍFICOS CONFORME A LO REQUERIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO RESPECTIVOS ANEXOS, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA;

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAJ Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.11.1 puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o cualquier de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se respalda el registro de este documento.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedencia las obras, requerimientos, requerimientos y/o contrataciones.

COL/SJ/02/2024/0245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

- c) ASUMIR SU RESPONSABILIDAD ANTE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA GENERARSE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO.
- d) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

DÉCIMA PRIMERA.-

OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO".

- a) OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS.
- b) SUFRAGAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.
- c) EXTENDER A "EL PROVEEDOR", EN CASO DE QUE LO REQUIERA, POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES INMEDIATAMENTE QUE SE CUMPLAN ÉSTAS A SATISFACCIÓN EXPRESA DE DICHO SERVIDOR PÚBLICO PARA QUE SE DÉ TRÁMITE A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA SEGUNDA.-

ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO AL MAD. JUAN CARLOS NAVARRO SOLARES, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACION DE INFORMATICA DE "EL INSTITUTO", QUIENES DARÁN SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁN EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LOS BIENES SE TENDRÁN POR RECIBIDOS PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO; LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS, OBLIGÁNDOSE "EL PROVEEDOR" EN ESTE SUPUESTO, A ENTREGARLOS NUEVAMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO", SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO", A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, PODRÁ ACEPTAR LOS BIENES QUE INCUMPLAN DE MANERA PARCIAL O DEFICIENTE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO QUE PROCEDAN, Y REPOSICIÓN DE LOS BIENES, CUANDO LA NATURALEZA PROPIA DE ÉSTOS LO PERMITA.

DÉCIMA TERCERA.-

DEDUCCIONES.- PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL INSTITUTO" APLIQUE NI CALCULE DEDUCCIONES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE AL CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA.-

PENAS CONVENCIONALES.- "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES DE CONFORMIDAD CON LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO 2 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

EN CASO QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO CONFORME A LO PACTADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 01 (UNO) PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO APLICARÁ LA PENNA CONVENCIONAL EQUIVALENTE A 2.5% (DOS PUNTO

Los efectos jurídicos del presente documento fueron levantados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJO Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.11 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la sesión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o Asesor de la unidad administradora responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 La misma jurídica se afectará sin perjuicio, sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de presuntas conexiones, ni se registra sobre la procedencia y/o veracidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedentes los otros requerimientos, técnicos y/o contractuales.
 COL/SJSD/2024/0245

ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO
MSJ



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-1-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012113424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

CINCO PORCIENTO, POR CADA DÍA DE ATRASO SOBRE EL MONTO DE LOS BIENES NO PROPORCIONADOS,
DE CONFORMIDAD CON ESTE INSTRUMENTO LEGAL Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.

EL ADMINISTRADOR DETERMINARÁ EL CÁLCULO DE LA PENA CONVENCIONAL, CUYA NOTIFICACIÓN SE
REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS DÍAS POSTERIORES AL ATRASO EN EL
CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE QUE SE TRATE.

EL PAGO DE LOS BIENES QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE "EL
PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO; EN EL
SUPUESTO QUE EL CONTRATO SEA RESCINDIDO EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA
TERCERA DE RESCISIÓN, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS
MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL PAGO DE LA PENA PODRÁ EFECTUARSE A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE CINCO PAGO ELECTRÓNICO DE
DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE EL INSTITUTO; O BIEN, A TRAVÉS DE
UN COMPROBANTE DE EGRESO (CFDI DE EGRESO) CONOCIDO COMÚNMENTE COMO NOTA DE CRÉDITO, EN
EL MOMENTO EN EL QUE EMITA EL COMPROBANTE DE INGRESO (FACTURA O CFDI DE INGRESO) POR
CONCEPTO DE LOS SERVICIOS, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

EL IMPORTE DE LA PENA CONVENCIONAL, NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL DE LA
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE NO HABERSE REQUERIDO ESTA
GARANTÍA, NO DEBERÁ EXCEDER DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

CUANDO "EL PROVEEDOR" QUEDE EXCEPTUADO DE LA PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE
CUMPLIMIENTO, EN LOS SUPUESTOS PREVISTO EN LA "LAASSP", EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS
CONVENCIONALES POR ATRASO QUE SE PUEDE APLICAR, SERÁ DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO
DE LOS SERVICIOS PRESTADOS FUERA DE LA FECHA CONVENIDA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO
EN EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA
QUINTA.-

LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER
VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL
CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

DÉCIMA
SEXTA.-

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.- PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL PRESENTE
CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR
RESPONSABILIDAD CIVIL.

DÉCIMA
SÉPTIMA.-

TRANSPORTE. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA BAJO SU COSTA Y RIESGO, A TRASPORTAR LOS BIENES
OBJETO DE ESTE CONTRATO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN, HASTA LAS INSTALACIONES SEÑALADAS EN EL
ANEXO 02 (DOS) DEL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA
OCTAVA.-

IMPUESTOS Y DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA
ADQUISICIÓN DE LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR",
MISMOS QUE NO SERÁN REPERCUTIDOS A "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 211
 párrafos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o auxiliar de la unidad administrativa
 responsable del mismo. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza
 sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, y las demás circunstancias que determinaron procedimientos los unos requeridos, técnicos y/o contractuales.

COL/SD/CD/2024/000245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

DÉCIMA
NOVENA.-

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ, CUANDO APLIQUE, LO CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA), EN LOS TERMINOS DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE Y DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

VIGÉSIMA.-

PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. - "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".

DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO", POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, "EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

VIGÉSIMA
PRIMERA.-

EN CASO DE QUE "EL INSTITUTO" TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE "LAS PARTES" RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, "EL PROVEEDOR" ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA
SEGUNDA.-

ASIMISMO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ OBSERVAR LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO APLICABLE A LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS

Los efectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OADR Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31 de los puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del SCAJ del presente Contrato, o cualquier otro funcionario administrativo responsable del mismo. En consecuencia se registra el registro bajo el folio:
 COL/33/2024/04/0245
 ORGANISMO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 IMSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO", O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO A "EL PROVEEDOR" CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO. EN ESTE CASO, "EL INSTITUTO" A SOLICITUD ESCRITA DE "EL PROVEEDOR" CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO.

VIGÉSIMA
TERCERA.-

RESCISIÓN. "EL INSTITUTO" PODRÁ PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.
- b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
- c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO".
- d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO.
- e) OMITIR SUMINISTRAR LOS BIENES EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
- f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
- g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
- h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
- i) NO ENTREGAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL MISMO.
- j) EN CASO DE QUE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES EXCEDA EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O ALCANZAN EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- k) CUANDO LA SUMA DE LAS DEDUCCIONES AL PAGO, EXCEDAN EL LÍMITE MÁXIMO ESTABLECIDO PARA LAS DEDUCCIONES;
- l) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO" EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;
- m) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE "EL INSTITUTO";
- n) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE "EL INSTITUTO", CUANDO SEA EXTRANJERO.
- o) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAO Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1
 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa
 responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mérito correspondiente, ni se realiza
 sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos los otros requisitos, técnico y/o contractuales.
 COL/JSJ/DC/2024/00245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, "EL INSTITUTO" COMUNICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO "EL INSTITUTO", EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PROVEEDOR", DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A "EL PROVEEDOR" DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "EL INSTITUTO" POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE "EL PROVEEDOR".

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGARAN LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS BIENES, APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "EL INSTITUTO" ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, "EL INSTITUTO" ESTABLECERÁ CON "EL PROVEEDOR", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA "LAASSP".

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, "EL INSTITUTO" QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A "EL PROVEEDOR" SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL ARTÍCULO 51, PÁRRAFO CUARTO, DE LA "LAASSP".

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE "EL INSTITUTO".

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OCAAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 punto 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de unidades administrativas responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos de licitación, licitación y/o contratación.

COAJ/SJ/DC/2024/01245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

VIGÉSIMA
CUARTA.-

RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.- "EL PROVEEDOR" RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A "EL INSTITUTO" RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

"EL PROVEEDOR" ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR "EL INSTITUTO", ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, "EL PROVEEDOR" EXIME EXPRESAMENTE A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO" RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE TRABAJADORES DE "EL PROVEEDOR", EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A "EL INSTITUTO", "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

VIGÉSIMA
QUINTA.-

DISCREPANCIAS.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE EL ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".

VIGÉSIMA
SEXTA.-

CONCILIACIÓN.- "LAS PARTES" ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 126 AL 136 DE SU REGLAMENTO.

VIGÉSIMA
SÉPTIMA.-

DOMICILIOS - "LAS PARTES" SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

VIGÉSIMA
OCTAVA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL SUMINISTRO DE BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO LA COTIZACIÓN Y EL REQUERIMIENTO ASOCIADO A ÉSTA, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.31
 Puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa
 responsable del mismo. En consecuencia se registra el presente documento.
 La revisión jurídica se efectuó en su totalidad sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, si se realizó
 sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos, sus otros requisitos, técnicos y/o contractuales.
 CUL/25/DO/2024/00245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
 PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
 EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
 ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
 050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
 D4M0096

LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS
 APLICABLES.

VIGÉSIMA
 NOVENA.-

JURISDICCIÓN.- LAS PARTES CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE
 CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y
 COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO
 EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O
 FUTURO.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, TANTO "EL INSTITUTO" COMO "EL PROVEEDOR", PREVIA LECTURA Y
 DEBIDAMENTE ENTERADOS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE
 CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU
 CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA
 VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR SEXTUPPLICADO, EN LA CIUDAD DE VILLA
 DE ÁLVAREZ, COLIMA, EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2024.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2.11
 puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o servidor de la unidad administrativa
 responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó
 sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos, los otros requisitos, técnica y/o contractual.

COA/JSI/02C2024/R/245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.


ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012113424-275-00

CONTRATO SAJ
D4M0096

"POR EL INSTITUTO"

"POR EL INSTITUTO"
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


DRA. FATIMA BORREGO PEREZ,
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL
COLIMA.
FIRMA EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL
EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 144,
FRACCIONES XXIII Y XXXVI, 155 FRACCIÓN VI,
INCISOS A, B, Y C, EN RELACIÓN CON EL ARTICULO 2
FRACCIÓN IV, INCISO A) DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL IMSS.

MAD. JUAN CARLOS NAVARRO SOLARES,
TITULAR DE LA COORDINACION DE INFORMATICA, DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2,
FRACCIÓN II Y III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PÚBLICO, NÚMERALES 5.3.15 INCISO B) Y 5.4.13
PRIMER PÁRRAFO, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS
EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

"POR EL INSTITUTO"

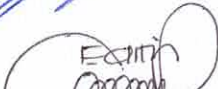
LIC. LUIS GONZÁLEZ CRUZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÁREA CONTRATANTE EN TÉRMINOS DEL
ARTÍCULO 2º FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR
PÚBLICO.

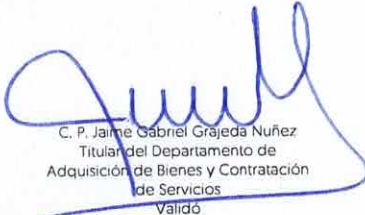
"POR EL PROVEEDOR"

GRUPO PROMOTOR DE TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

C. MARIA EUNICE GUDIÑO AGUILAR,
REPRESENTANTE LEGAL.


Licda. Cynthia Alejandra Amezcua
Cárdenas,
Superv. Proyectos E2.
Elaboró


Licda. Edith Alejandra Palomera,
Jefa de la Oficina de Contratos
Revisó


C. P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Titular del Departamento de
Adquisición de Bienes y Contratación
de Servicios
Validó

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.3.1 puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedimientos los otros requisitos, técnicos y/o contractuales.

COJ/SJ/DC/2024/IN/245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

ANEXO TÉCNICO

a) DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS.

LA CLAVE DEL CLASIFICADOR ÚNICO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (CUCOP) DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O SERVICIOS SOLICITADOS SE IDENTIFICA EN LA SIGUIENTE TABLA:

CLAVE CUCOP	<ul style="list-style-type: none"> • CUCOP: 29401-0046 TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS • CUCOP: 29401-0027 MOUSE ALÁMBRICO • CUCOP: 29401-0026 MONITOR • CUCOP: 51501-0046 KIT DE HERRAMIENTAS • CUCOP: 21401-0025 BOBINA CABLE UTP CAT 5E • CUCOP: 21401-0025 FACE PLATE • CUCOP: 21401-0025 JACK RJ45 CAT 5E • CUCOP: 21401-0025 PLUG RJ45 CAT 5E
DESCRIPCIÓN	29 SITIOS SOPORTADOS CON INFRAESTRUCTURA PARA LA OPERACIÓN INSTITUCIONAL
UNIDAD DE MEDIDA	SITIOS
PARTIDA ESPECÍFICA (COG)	29401
OBJETIVO CONTRATO	DEL FORTALECER LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO.

1. OBJETIVO

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL REQUIERE CONTAR CON EL ABASTECIMIENTO DE ACCESORIOS PARA REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA TIC DE LAS ÁREAS MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA ZONA OCCIDENTE, EN COLIMA, ESPECÍFICAMENTE, LO SIGUIENTE:

- TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS.
- MOUSE ALÁMBRICO CON CONECTOR USB DON SENSOR ÓPTICO MÍNIMO 3 BOTONES INTEGRADOS
- MONITORES LCD 22"
- KIT DE HERRAMIENTAS
- BOBINA CABLE UTP CAT 5E
- FACE PLATE
- JACKS RJ45 CAT 5E
- PLUGS RJ45 CAT 5E

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 del artículo 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio: COL/50/DC/2024/06245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

CON ESTA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC PERMITIRÁ ABATIR PARTE DEL REZAGO TECNOLÓGICO Y MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO, CON LO QUE SE OBTIENEN BENEFICIOS COMO LA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LOS ASEGURADOS, DERECHOHABIENTES Y PATRONES; QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO.

ASÍ COMO RECUPERAR LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE Y REFORZAR EL EQUIPAMIENTO QUE PERMITA EL ASEGURAMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES PARA EL INSTITUTO

2. ALCANCE

REFORZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA QUE SOPORTEN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES (SISTEMA DE TRÁMITE Y CONTROL DE LAS PENSIONES, SISTEMAS DE CONTROL DE SUPERVIVENCIA, SISTEMA DE PENSIONADOS, CATÁLOGO NACIONAL DE ASEGURADOS, SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DE ASEGURADOS, PATRONES Y MUNICIPIOS, SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE GUARDERÍAS, ENTRE OTROS) QUE APOYEN A LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PERMITIÉNDOLES OPTIMIZAR LOS TIEMPO DE RESPUESTA SOBRE SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, AFILIACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL QUE REQUIERAN LOS DERECHOHABIENTES Y PATRONES.

LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, PERMITIRÁ ABATIR PARTE DEL REZAGO TECNOLÓGICO Y MANTENER LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LOS SERVICIOS DE CÓMPUTO, CON LO QUE SE OBTIENEN BENEFICIOS COMO LA AGILIZACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS PARA LOS ASEGURADOS, DERECHOHABIENTES Y PATRONES; QUE PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS APLICACIONES Y SERVICIOS EN EL INSTITUTO.

ASÍ COMO RECUPERAR LA INFRAESTRUCTURA DISPONIBLE Y REFORZAR EL EQUIPAMIENTO QUE PERMITA EL ASEGURAMIENTO DE ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS FUNCIONALES PARA EL INSTITUTO

PARA LO CUAL SE REQUIERE REHABILITAR INFRAESTRUCTURA TIC QUE SOPORTA LA OPERACIÓN MEDICA-ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO:

DISPOSITIVO
TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS
MOUSE ALÁMBRICO CON CONECTOR USB DON SENSOR ÓPTICO MÍNIMO 3 BOTONES INTEGRADOS
MONITORES LCD 22"
KIT DE HERRAMIENTAS
BOBINA CABLE UTP CAT 5E
FACE PLATE
JACKS RJ45 CAT 5E
PLUGS RJ45 CAT 5E

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o idoneidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan procedimientos las otras requeridas, técnica y/o contratante.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por: 1.- el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OGCAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31.1 puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio:
 COL/25/OCT/2024/0245
 JEFATURA DE SECCIÓN DE SERVICIOS JURÍDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 MVS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
TAPA PARA CAJA O FACE PLATE, 2 SALIDAS COLOR BLANCO	<ul style="list-style-type: none"> DOS RANURAS O SALIDAS BLANCO MONTAJE AL RAS
JACKS RJ45 CAT 5E	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
JACKS RJ45 CAT 5E	<ul style="list-style-type: none"> CATEGORÍA 5E COLOR BLANCO
PLUGS RJ45 CAT 5E	
DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICA
PLUGS RJ45 CAT 5E	<ul style="list-style-type: none"> PLUG RJ-45 CAT5E UTP SÓLIDO

b) NO FUNCIONALES

- LAS ESPECIFICACIONES PLASMADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO SON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS PARA LA CONTRATACIÓN.
- LOS ACCESORIOS SUMINISTRADOS DEBERÁN SER NUEVOS.
- LOS ACCESORIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, POR TIPO DEBERÁN SER DE UNA MISMO MARCA Y MODELO Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL DEBERÁN PROPORCIONAR FOLLETOS O MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL DONDE SE MUESTREN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.
- GARANTÍA DE 1 AÑO POR PARTE DEL FABRICANTE; SE DEBE DE CONSIDERAR LA SUSTITUCIÓN DE LOS COMPONENTES EN CASO DE DEFECTO DE FABRICACIÓN.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CONTAR CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA REPORTAR FALLAS DE LOS ACCESORIOS. LOS MEDIOS PARA REPORTAR FALLAS, AL MENOS DEBERÁN SER UN NÚMERO CONVENCIONAL, UN CELULAR Y UN CORREO ELECTRÓNICO. EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ADJUDICACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

COMPONENTE O SERVICIO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIÓN	TIPO
ACCESORIO TECNOLÓGICO	TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 10 TECLAS	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	MOUSE ALÁMBRICO CON CONECTOR USB CON SENSOR ÓPTICO MÍNIMO 3 BOTONES INTEGRADOS	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinan procedimientos sus áreas requeridas, técnicas y/o contractuales.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la ODA Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.11.1 puntos 1 y 2 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o solicitante de la unidad administrativa responsable de la misma. En consecuencia, se registra el registro bajo el folio.
 COL/ISS/DC/2024/00245

DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO CONSULTIVO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

ACCESORIO TECNOLÓGICO	MONITOR LCD 22"	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	KIT DE HERRAMIENTAS PAR COMPUTADORAS REPARACIONES	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	BOBINA CABLE UTP CAT 5E	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	FACE PLATE	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	JACKS RJ45 CAT 5E	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL
ACCESORIO TECNOLÓGICO	PLUGS RJ45 CAT 5E	DESCRITAS EN EL NUMERAL 3 "REQUERIMIENTOS TÉCNICOS"	FUNCIONAL

5. PERFIL DEL PROVEEDOR

EL INSTITUTO REQUIERE QUE EL LICITANTE CUENTE CON LA CAPACIDAD PARA PODER SOPORTAR UN CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC; DEMOSTRANDO LA CAPACIDAD DE ALLEGARSE DE LOS COMPONENTES, DEBIENDO ACREDITAR LO ANTERIOR ADJUNTANDO A SU PROPUESTA TÉCNICA LO SIGUIENTE:

- EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA, UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DISTRIBUIDOR DE PRODUCTOS ORIGINALES.
- EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA, UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, EN DONDE INDIQUE QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE EL BIEN, SERÁ CANJEADO. ASIMISMO, SE CONTARÁ CON ACCESO A PÁGINAS WEB DE APOYO, EN CASO DE DUDAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS.
- ESCRITO DONDE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA LICITANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON LOS COMPONENTES NECESARIOS PARA SUMINISTRAR EL HARDWARE QUE SE ESTÁ REQUIRIENDO.
- LAS PERSONAS MORALES DEBERÁN DE ADJUNTAR COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA DONDE SE DEMUESTRE QUE ESTÁ CONSTITUIDO CUANDO MENOS HACE UN AÑO CON EL GIRO DE PROVEEDURÍA DE HARDWARE.
- LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN DE PRESENTAR SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN EL QUE SE MUESTRE QUE LA ACTIVIDAD CON LA QUE ESTÁN REGISTRADOS SEA RELACIONADA CON LA ENTREGA DE HARDWARE.
- COPIA SIMPLE DE AL MENOS DOS CONTRATOS O FACTURAS EN DONDE SE COMPROBE QUE FUERON ADJUDICADOS CON CONTRATACIONES SIMILARES.

6. CONDICIONES TÉCNICAS DE ACEPTACIÓN DE ENTREGABLE

VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Unidad Regional Colima, en cumplimiento o la dispuesto en el numeral 7.21.1, párrafo 1 y 5 del Manual del Operador de la Unidad Regional Colima, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo a solicitud de la Unidad Administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se requiere su registro bajo el hilo:
 COL/15/DC/2024/01/245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

EL PROVEEDOR GANADOR DEBERÁ ENTREGAR EN LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DE LA OOAD, CON DOMICILIO ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL., C.P. 28000, POR CADA UNO DE LOS BIENES (HARDWARE) REQUERIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, DENTRO DE LOS 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE REQUERIMIENTO LO SIGUIENTE

a) LOS COMPONENTES DE HARDWARE QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

ACTIVIDAD	DÍAS HÁBILES														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15
ENTREGA DE LA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE CONTENGA EL NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL, NÚMERO TELEFÓNICO 01800, URL DE LA PÁGINA WEB, CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTAR INCIDENTES Y SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.		X													
ENTREGA DE LOS COMPONENTES DE LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC.										X					

8. NIVELES DE SERVICIO ACORDADOS QUE DEBERÁN CUMPLIRSE

NIVEL DE SERVICIO	COMPONENTE AL QUE APLICA	ESPECIFICACIÓN
2 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO	COMPONENTES DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC.	ENTREGA DE LA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE ADJUDICADO QUE CONTENGA EL NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL, NÚMERO TELEFÓNICO 01800, URL DE LA PÁGINA WEB, CORREO ELECTRÓNICO PARA REPORTAR INCIDENTES Y SEGUIMIENTO A LOS MISMOS.
HASTA 10 DÍAS HÁBILES POSTERIOR A LA ENTREGA DEL REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR	COMPONENTES DE REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC.	SUMINISTRO DE LOS COMPONENTES DE LA REHABILITACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TIC

9. REQUERIMIENTOS DE ARQUITECTURA TECNOLÓGICA

NO APLICA

10. RESTRICCIONES E INTERFACES CON OTROS ELEMENTOS

NO APLICA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.11, párrafo 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o Secretaría de la Unidad Administrativa Especializada del mismo. En consecuencia, se registra el presente documento.

La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o idoneidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedencia los dichos requerimientos, técnico y/o administrativo.

COLJSD/DC/2024/00245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

b) PRUEBAS REQUERIDAS, MÉTODO DE EVALUACIÓN Y EL RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE AL EJECUTAR LAS PRUEBAS.

NO APLICA

c) MODIFICACIONES DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE ALGÚN BIEN QUE NO SE ENCUENTRE REGULADO POR EL COMPENDIO NACIONAL DE INSUMOS PARA LA SALUD.

NO APLICA.

d) MODIFICACIONES DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE UN BIEN RESPECTO DE LAS ESTIPULADAS EN EL EJERCICIO ANTERIOR.

e) NORMAS: OFICIAL MEXICANA, ESTÁNDAR [ANTES MEXICANA], INTERNACIONAL, DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA, QUE RESULTE APLICABLE A LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.

NO APLICA

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. OBJETIVO DEL DOCUMENTO

ELABORAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ACEPTACIÓN DEL BIEN O SERVICIO DE TIC QUE SE PRETENDA CONTRATAR.

2. VIGENCIA DEL CONTRATO

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

3. PLAZO DE LA ENTREGA DE BIENES.

EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DE 10 DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA ENTREGA DEL REQUERIMIENTO AL PROVEEDOR GANADOR DE LA ADJUDICACIÓN.

4. CRITERIO DE EVALUACIÓN

EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÉTODO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SERÁ EL BINARIO, DE CUMPLE O NO CUMPLE, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICARÁ AL PROVEEDOR QUE OFREZCA LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36, 36 BIS FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL 51 DE SU REGLAMENTO.

LA JUSTIFICACIÓN PARA EL USO DEL SISTEMA BINARIO ES QUE NO SE INCORPORAN CARACTERÍSTICAS DE ALTA ESPECIALIDAD TÉCNICA O DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, YA QUE LOS COMPONENTES TIC'S A CONTRATAR SE ENCUENTRAN ESTANDARIZADOS EN EL MERCADO.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la COAJD Regional Colima en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 7.2.1 del artículo 1.º de la Ley de Organización y Funciones de la Secretaría de Gobernación, con base en la revisión realizada por el personal titular del Departamento Consultivo, o asistido de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra en el registro de los actos.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación presentada, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o resultado de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinan el presente proceso de adquisición de bienes, servicios y/o contratación.

COL/SJ/DIC/2024/0245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012113424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

PARA SER SUJETO DE EVALUACIÓN BAJO EL CRITERIO, SE CONSIDERARÁN ÚNICAMENTE A EL (LOS) PROVEEDOR(S) QUE PREVIAMENTE HAYA(N) CUMPLIDO CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO, Y LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES:

CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO

- SE VERIFICARÁ QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES
- LA ASIGNACIÓN DE LOS COMPONENTES TIC 'S OFERTADOS SE HARÁ EN FAVOR DE AQUEL PARTICIPANTE QUE, HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS, PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA.
- CUANDO LOS COMPONENTES TIC OFERTADOS CONTENIDOS EN LA PROPOSICIÓN DEL PROVEEDOR, ADEMÁS DE CUMPLIR CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO Y EN EL PRESENTE DOCUMENTO, CONTENGAN CARACTERÍSTICAS ADICIONALES, SE PODRÁN ACEPTAR Y SERÁ DECLARADO GANADOR SÓLO EN EL CASO DE QUE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA SEA LA MÁS BAJA.
- QUE SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y LEGALES SEÑALADAS EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO.

PROCESO DE EVALUACIÓN

LA VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS SE HARÁ DE FORMA DOCUMENTAL, A CONTINUACIÓN SE DESCRIBE LA MANERA EN QUE SE LLEVARÁ A CABO LA VERIFICACIÓN:

- EL GRUPO DE EVALUACIÓN INICIARÁ LA VERIFICACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, COMPROBANDO QUE ESTÁS SEAN IGUALES O SUPERIORES A LO SOLICITADO POR EL INSTITUTO; ADEMÁS VERIFICARÁ LO DESCRITO EN LA PROPUESTA TÉCNICA DEL PROVEEDOR Y LO DESCRITO EN LOS FOLLETOS O MANUALES INCLUIDOS EN LA MISMA.
- SE DEBERÁ MARCAR CON UN NÚMERO DE REFERENCIA CONSECUTIVO EN TODOS LOS DOCUMENTOS PARA FACILITAR CUALQUIER REVISIÓN Y MARCAR CON UNA "X" EN LA COLUMNA SI O "X" EN LA COLUMNA NO EN LA SECCIÓN CUMPLE EN EL FORMATO DE EVALUACIÓN. SÓLO SE LLENARÁ CON UNA "X" EN LA COLUMNA SI DE LA SECCIÓN CUMPLE EN CADA CARACTERÍSTICA CUANDO HAYAN CUMPLIDO CON EL 100% LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.
- SI EN LA DOCUMENTACIÓN (FOLLETOS O MANUALES) NO SE ENCUENTRA ALGUNA CARACTERÍSTICA TÉCNICA DE LA PROPUESTA TÉCNICA, AUNQUE SE INDIQUE EN LA PROPUESTA, SE MARCARÁ CON UNA "X" EN LA COLUMNA NO DE LA SECCIÓN CUMPLE DEL FORMATO DE EVALUACIÓN Y SE PONDRÁ LA NOTA NO DEMOSTRADO EN LA COLUMNA SIGUIENTE DE OBSERVACIONES.
- NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN, LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA CONVOCANTE, QUE TENGAN COMO PROPÓSITO FACILITAR LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y AGILIZAR LOS ACTOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO REQUISITO CUYO INCUMPLIMIENTO, POR SÍ MISMO, NO AFECTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPUESTAS.

5. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

La presente justificación se efectuó en presencia de un perito/a que sobre la justificación procedimentaria, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o solvencia de los proveedores, sus datos, antecedentes que determinaron procedimientos los datos requeridos, técnica y/o contratación.
 COL/SJ/DC/2024/0245
 DELEGACIÓN REGIONAL COLIMA
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS
 MVS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012113424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

NO APLICA.

6. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA NECESARIA COMO PUEDEN SER: FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR SUS ESPECIFICACIONES.

LOS COMPONENTES TIC'S OFERTADOS POR EL PROVEEDOR, POR TIPO DEBERÁN SER DE UNA MISMO MARCA Y MODELO Y DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, PARA LO CUAL DEBERÁN PROPORCIONAR FOLLETOS O MANUALES EN IDIOMA ESPAÑOL DONDE SE MUESTREN LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS.

7. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

NO APLICA.

8. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

NO APLICA.

9. PENAS CONVENCIONALES APLICABLES

SE APLICARÁ LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS, O EN SU CASO, POR ATRASO EN EL CANJE DE LOS PRODUCTOS, DEL 2.5% DEL MONTO DE LO INCUMPLIDO POR CADA DÍA DE ATRASO Y SIN CONSIDERAR EL IVA.

CUANDO EL PROVEEDOR GANADOR NO ENTREGUE LOS PRODUCTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL ANEXO TÉCNICO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR EL MONTO DE LA FIANZA.

LA PENA CONVENCIONAL, SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE ATRASO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ANTES ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL PRODUCTO ENTREGADO CON ATRASO.

10. DEDUCCIONES

NO APLICA

11. MECANISMOS REQUERIDOS AL PROVEEDOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS

EL PROVEEDOR DEBERÁ ADJUNTAR A LA PROPUESTA TÉCNICA, UNA CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, EN DONDE INDIQUE QUE EN CASO DE QUE SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE EL BIEN, SERÁ CANJEADO. ASIMISMO, SE CONTARÁ CON ACCESO A PÁGINAS WEB DE APOYO, EN CASO DE DUDAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS.

12. GARANTÍA

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS de la DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA, en cumplimiento a lo dispuesto en el número 7.11.1 de los puntos 1 y 8 del Manual de Organización de la JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procederes las bases, requisitos, técnica y/o contratante.
 COL/S/ID/2024/006 245
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 MESS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

a) GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS.

EL O LOS PROVEEDORES GANADORES DEBERÁN ENTREGAR, LA GARANTÍA DE LOS MISMOS, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTE LOS PRODUCTOS OFERTADOS, OBLIGÁNDOSE A CANJEARLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL INSTITUTO.

EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DE LA OOAD PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR GANADOR, EN CASO DE QUE ENTREGUE PRODUCTOS QUE PRESENTE DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, ASÍ COMO POR VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR GANADOR, VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DEL PERIODO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO.

EL O LOS PROVEEDORES GANADORES SE OBLIGAN A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS. SE COMPROMETERÁ A PROPORCIONAR ATENCIÓN INMEDIATA CUANDO SE LE REQUIERA POR ALGÚN MAL FUNCIONAMIENTO, DEFECTO, VICIOS OCULTOS O SOLICITAR INFORMACIÓN.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

EL PROVEEDOR GANADOR, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR FIANZA EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, LA CUAL SERÁ DIVISIBLE, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 600 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL, EL O LOS PROVEEDORES GANADORES PODRÁN PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO), DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DEL INSTITUTO, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO A TÍTULO DE GARANTÍA EN LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DE LA OOAD.

c. CANJE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o la dispuesto en el numeral 7.11.1 del artículo 18 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registra se registra bajo el folio:
 COL/2024/DC/2024/1245
 DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
 JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS JURIDICOS
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 MSS



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012113424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

"EL INSTITUTO", POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, PODRÁ SOLICITAR AL PROVEEDOR GANADOR, EL CANJE DE LOS PRODUCTOS QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA O DE FABRICACIÓN, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O CALIDAD INFERIOR A LA PROPUESTA, VICIOS OCULTOS, O BIEN, CUANDO EL ÁREA USUARIA MANIFIESTE ALGUNA QUEJA EN EL SENTIDO DE QUE EL USO DE LOS MISMOS PUEDE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO, DEBIENDO NOTIFICAR VÍA OFICIO Y CORREO ELECTRÓNICO AL PROVEEDOR GANADOR, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA TENIDO CONOCIMIENTO DE LOS SUPUESTOS ANTES MENCIONADOS.

CUANDO OCURRA AL MENOS UNO DE LOS SUPUESTOS ANTERIORES, EL PROVEEDOR GANADOR, DEBERÁ REALIZAR EL CAMBIO CORRESPONDIENTE, CUANDO ASÍ PROCEDA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO. TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE REPARACIÓN O CANJE CORRERÁN POR PARTE DEL PROVEEDOR GANADOR.

"EL PROVEEDOR GANADOR", SE OBLIGAN A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O TERCERO.

13. FORMA DE PAGO

EL PAGO SE EFECTUARÁ CONFORME A LOS BIENES ENTREGADOS EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS OFICINAS DE LA DIVISIÓN DE TRÁMITE DE EROGACIONES, ZARAGOZA NO. 62, COLONIA CENTRO, COLIMA, COL., C.P. 28000, LA DOCUMENTACIÓN DESCRITA EN EL SIGUIENTE PUNTO, EN LA QUE SE INDIQUEN LOS PRODUCTOS (HARDWARE) Y CANTIDADES ENTREGADAS Y EL NÚMERO DE CONTRATO QUE AMPARA DICHAS ENTREGAS; ASÍ COMO ORIGINAL DEL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN QUE AVALE LA ENTREGA DE LOS DISPOSITIVOS SOLICITADOS AL PROVEEDOR A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, PREVIA REVISIÓN, VISTO BUENO Y FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL ÁREA USUARIA Y DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EL ÁREA INSTITUCIONAL DEBERÁ INDICAR LA CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS QUE SE AFECTARÁ.

14. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES CONTRATADOS Y EFECTIVAMENTE ENTREGADOS

LOS ARTÍCULOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO DEBERÁN SER ENTREGADOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

DOCUMENTACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> FICHA TÉCNICA CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA (EN ESPAÑOL) ENTREGAR, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, LA URL, ASÍ COMO, IMPRESIÓN DE LA PÁGINA DONDE SE MUESTREN LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.
GARANTÍA	<ol style="list-style-type: none"> ENTREGAR, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, COMPROMETIÉNDOSE A RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN LOS PRODUCTOS OFERTADOS, OBLIGÁNDOSE A CANJEARLOS EN UN PLAZO NO MAYOR A 5 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN QUE REALICE EL INSTITUTO. ENTREGAR, POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, FIRMADO POR EL

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal jurídico de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Oficina de Contratos, en consecuencia, se registra el registro bajo el folio 245.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, en el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre el procedimiento y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos, y las demás circunstancias que determinan procedimientos las demás requerimientos, técnica y/o contractuales.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por el personal jurídico de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Oficina de Contratos, en consecuencia, se registra el registro bajo el folio 245.
 COL/2024/004/001/245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

	REPRESENTANTE LEGAL, EL NÚMERO TELEFÓNICO LOCAL, 01800, PÁGINA WEB Y CORREO ELECTRÓNICO PARA ACLARAR DUDAS SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.
PRODUCTOS (HARDWARE)	1. LOS PRODUCTOS DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE EMPAQUETADO Y SELLADO, LO MANUALES REQUERIDOS (INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN). 2. REMISIÓN DESCRIBIENDO LOS PRODUCTOS ENTREGADOS Y LA CANTIDAD DE LOS MISMOS CONFORME A LO DEFINIDO EN EL ANEXO TÉCNICO Y ESTE DOCUMENTO

LOS MÉTODOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN QUE SE LLEVARÁN A CABO PARA COMPROBAR LA REALIZACIÓN Y RECEPCIÓN EFECTIVA DE LOS PRODUCTOS CONTRATADOS, SERÁ LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

15. ANTICIPO

NO APLICA.

16. PROPUESTA ECONÓMICA

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBE SER BASADA EN EL CRITERIO DE PRECIO UNITARIO POR PRODUCTO. EL INSTITUTO NO EROGARÁ PAGO POR CUALQUIER CONCEPTO ADICIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS DISPOSITIVOS PERIFÉRICOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

SE CONSIDERA UNA PARTIDA, COMO SE INDICAN EN LA SIGUIENTE TABLA.

EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, EL PROVEEDOR DEBE PRESENTAR LA SIGUIENTE TABLA ENTENDIENDO QUE EL PRECIO UNITARIO ES EL PAGO QUE RECIBIRÁ EN CASO DE SER PROVEEDOR ADJUDICADO. EL INSTITUTO NO PAGARÁ NINGÚN GASTO ADICIONAL AL PROVEEDOR QUE NO SEA EL ESTABLECIDO EN EL PRECIO UNITARIO.

DISPOSITIVO	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO UNITARIO CON IVA
TECLADO ESPAÑOL LATINOAMÉRICA USB 104 TECLAS		
MOUSE ALÁMBRICO CON CONECTOR USB CON SENSOR ÓPTICO MÍNIMO 3 BOTONES INTEGRADOS		
MONITOR LCD 22"		
KIT DE HERRAMIENTAS		
BOBINA CABLE UTP CAT 5E		
FACE PLATE		
JACKS RJ45 CAT 5E		
PLUGS RJ45 CAT 5E		

La función jurídica se efectúa en perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, o del resultado de la investigación de mercados correspondiente, ni se realiza sobre la prestación y/o viabilidad de los respectivos servicios, suministros y/o demás circunstancias que intervinieron en el proceso de adquisición de bienes y/o contratación.

COL/2024/0245



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO
DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO ZONA
OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 02 (DOS)

"ANEXO TECNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES"

DISPOSITIVO	COSTO UNITARIO SIN IVA	COSTO UNITARIO CON IVA
	SUBTOTAL	
	IVA	
	TOTAL	

SE CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÁXIMO A EJERCER DE \$71,600.00 SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 Y EL MÍNIMO COMPROMETIDO A EJERCER DE \$28,640.00 VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100.

17. TIEMPOS DE RESPUESTA DE SOPORTE Y DE SERVICIO.

5 DÍAS HÁBILES PARA EL CANJE, A PARTIR DE LA FECHA EN QUE LO SOLICITA EL INSTITUTO.
5 DÍAS HÁBILES PARA ATENDER NUEVOS REQUERIMIENTOS.

18. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA CARTA EN PAPEL MEMBRETADO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE SE COMPROMETE A MANTENER ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN A LA CUAL TENGA ACCESO SIENDO RESPONSABLE DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PERSONAL ASIGNADO PARA EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DEL PROYECTO RESPETANDO EL MANEJO CORRECTO DE LA INFORMACIÓN.

19. PROPIEDAD INTELECTUAL

EL PROVEEDOR GANADOR SE OBLIGA DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO A LIBERAR AL INSTITUTO DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE CON MOTIVO DE LA INFRACCIÓN DE DERECHOS DE AUTOR, PATENTES, MARCAS U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

20. FUNCIONARIOS PÚBLICOS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN

EL ÁREA TÉCNICA ES LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA PERTENECIENTE AL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA OOAD, EN CASO NECESARIO, DESIGNARÁ AL SERVIDOR PÚBLICO QUE ASISTIRÁ A LOS EVENTOS QUE SE DERIVEN DEL MISMO AL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

21. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio sobre la justificación, procedimientos, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se revisa sobre la procedencia y/o validez de las aspectos técnicos, económicos y sus demás circunstancias que determinan procedimientos de dichos requerimientos, técnicos y/o contractuales.
 Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31. puntos 1 y 6 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, o su titular de la unidad administrativa responsable de misma. En consecuencia, se registra el presente según el folio.
 COL/351/DC/2024/00245

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DEPARTAMENTO CONSULTIVO
 JEFATURA DE SERVICIOS JURÍDICOS





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

LOS TRIBUNALES FEDERALES DE COLIMA, COLIMA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 103 DE SU REGLAMENTO.

LA VALIDACIÓN DE LA PRESENTE FIANZA SE PODRÁ REALIZAR EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX

_____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA AFIANZADORA), REPRESENTANTE LEGAL DE LA "AFIANZADORA".

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE SERVICIOS.

PRIMERA.- OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASAN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE.

SEGUNDA.- MONTO AFIANZADO.

LA "AFIANZADORA", SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES DE \$ _____ [_____ /100 MONEDA NACIONAL] [EL MONTO NO DEBERÁ INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO] QUE REPRESENTA EL 10% [DIEZ POR CIENTO] DEL _____ [MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO PARA EL EJERCICIO FISCAL ____ QUE CORRESPONDA, O EN SU CASO, DEL VALOR DEL "CONTRATO".

LA "AFIANZADORA" RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% [VEINTE POR CIENTO] DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, LA "AFIANZADORA" EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, LA "AFIANZADORA" SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO. LA "AFIANZADORA" PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES DIVISIBLE.

TERCERA.- INDEMNIZACIÓN POR MORA.

LA "AFIANZADORA", SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.

Los efectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la Coordinación de Asesoría Jurídica de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico, Social y Urbano del Estado de Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley del Poder Judicial de la Federación y el artículo 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el marco de la responsabilidad del mismo. En consecuencia, se registra su registro bajo el folio: COL/2024/02/245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

CUARTA.- VIGENCIA.

LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.

ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.

DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

QUINTA.- PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A LA "AFIANZADORA", LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES.

LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.

SEXTA.- SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, LA "AFIANZADORA" OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTABUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A LA "AFIANZADORA" DICHS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE".

EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES, NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA LA "AFIANZADORA" POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.

SÉPTIMA.- SUBJUDICIDAD.

LA "AFIANZADORA" REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA, Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJUDICE, EN VIRTUD DE

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de un unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registro bajo el folio
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procesal, técnica y económica de la contratación, en el resultado de la investigación de hechos correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y los demás circunstancias que determinaron procedimientos, sus datos, requisitos, términos y/o contratación.

COL/JS/DC/2024/0245





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 03 (TRES)
"FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS.

LA "AFIANZADORA" DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE DICTE SENTENCIA FIRME.

OCTAVA.- COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS. NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA "AFIANZADORA" POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.

NOVENA.- CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
LA "AFIANZADORA" QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PUBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA.

EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "AFIANZADORA" LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES. DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE.

ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.

DÉCIMA.- PROCEDIMIENTOS.
LA "AFIANZADORA" ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.

DÉCIMA PRIMERA.- RECLAMACIÓN
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.

DÉCIMA SEGUNDA.- DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento o la disposición en el numeral 731 de los artículos 1 y 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo o solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra se registro bajo el folio:

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de merito correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y/o demás circunstancias que determinan procedentemente las otras requeridas, dentro y/o fuera de:

COL/25/00C2024/00245

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DELEGACION DE SERVICIOS JURIDICOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO





ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012I13424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 04 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Informática

Villa de Alvarez, Colima., a 26 de septiembre de 2024
Memorándum N° 069001 500100/ ME121 / 2024

Asunto:
Designación de Administrador de Contrato

LIC. LUIS GODINEZ CRUZ
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Presente

En atención a los numerales **4.17, 4.24.6, 5.3.15**, de las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, en mi carácter de Titular del Área Requirente, por medio del presente informo que un servidor **fungirá como Administrador del Contrato**, e incluyo los datos de la persona que fungirá como auxiliar en la administración, en el procedimiento de contratación del Servicio de **Abastecimiento de herramientas, insumos y periféricos para la Infraestructura de Equipo de Cómputo y Tecnologías de Información del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrado Zona Occidente Colima.**

DATOS DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Juan Carlos Navarro Solares
Cargo:	N31 Coordinador OOAD B
Área de adscripción en el IMSS:	Coordinación de Informática
Domicilio institucional:	Zaragoza no. 62 Col. Centro CP28000
Registro Federal de Contribuyentes:	
Clave Única de Registro de Población:	
Correo electrónico institucional:	carlos.navarros@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 3126957
Evidencia del alta en el MFIJ bajo el rol de "Administrador de contrato":	Se adjunta evidencia.

Saragosa No. 105, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima C.P. 28987
Tel: 312 311 4121, Ext. 224 www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 73.1, puntos 1 y 4 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos, con base en la revisión realizada por la persona titular del Departamento Consultivo, a solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia se registra el registro bajo el folio 245.

COL/SJSD/2024/00245

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
REGIONAL DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO CONSULTIVO

IMSS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS.

ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL N ° AA-50-GYR-050GYR012-I-134-2024,
PARA LA ADQUISICION Y ABASTECIMIENTO DE HERRAMIENTAS, INSUMOS Y PERIFÉRICOS PARA LA INFRAESTRUCTURA DE
EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVO
DESCONCENTRADO ZONA OCCIDENTE COLIMA.

NÚMERO DE CONTRATO:
050GYR012113424-275-00

CONTRATO SAI:
D4M0096

ANEXO 04 (CUATRO)
"DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Coordinación de Informática

Auxiliar del Administrador del Contrato:
DATOS DE AUX. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Nombre completo:	Efren Flores Salazar
Cargo:	N47 Jefe de Ofna del B
Área de adscripción en el IMSS:	Coordinación de Informática
Domicilio institucional:	Zaragoza no. 62 Col. Centro CP28000
Registro Federal de Contribuyentes:	[REDACTED]
Clave Única de Registro de Población:	[REDACTED]
Correo electrónico institucional:	efren.flores@imss.gob.mx
Teléfono institucional:	312 3126957

ATENTAMENTE
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

MAD. JUAN CARLOS NAVARRO SOLARES
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA

EFS/JCNS/CI**

Zaragoza No. 100, Colonia Alta Villa, Villa de Alvarez, Colima C.P. 28987
Tel. 312-31-40-71, Ext. 214. www.imss.gob.mx



ZARAGOZA No. 100 COL ALTA VILLA, C.P. 28987, CIUDAD VILLA DE ALVAREZ, COLIMA.
Tel 312-31-40-71, Ext. 214. www.imss.gob.mx



Los inspectores jurídicos del presente documento fueron revisados por la persona titular de la Jefatura de Servicios Jurídicos de la OOAD Regional Colima, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.31.1 de la Ley de Organización y Funciones de los Estados Unidos Mexicanos y los demás procedimientos que determinan procedimientos sus propios requisitos, técnicos y/o administrativos, y los demás procedimientos que determinan procedimientos sus propios requisitos, técnicos y/o administrativos, y los demás procedimientos que determinan procedimientos sus propios requisitos, técnicos y/o administrativos.
 La revisión jurídica se efectuó sin perjuicio de la justificación procedimental, técnica y/o administrativa, en el momento de la contratación, en el momento de la investigación de mercados correspondiente, ni se realizó sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y/o administrativos que determinan procedimientos sus propios requisitos, técnicos y/o administrativos.
 En consecuencia, se registra el presente documento.

COLJES/DC/004/2024/245

SE TESTA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO POBLACIONAL POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DE SERVIDOR PÚBLICO IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE, CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR SU ESFERA JURÍDICA. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 108 Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.